

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5<sup>a</sup> de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIV - N° 104

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de marzo de 2015

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariosenado.gov.co](http://www.secretariosenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 31 de la sesión ordinaria del día martes 25 de noviembre de 2014.**

Presidencia de los honorables Senadores *José David Name Cardozo, Jaime Enrique Durán Barrera y Teresita García Romero.*

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes noviembre de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Presidente del Senado, honorable Senador José David Name Cardozo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montalegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa  
Blel Scaff Nadia Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel	Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Fernández Alcocer Mario Alberto	Serpá Uribe Horacio
Galán Pachón Carlos Fernando	Sierra Grajales Luis Emilio
Galán Pachón Juan Manuel	Soto Jaramillo Carlos Enrique
Galvis Méndez Daira de Jesús	Suárez Mira Olga Lucía
García Burgos Nora	Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
García Realpe Guillermo	Tovar Rey Nohora Stella
García Romero Teresita	Uribe Vélez Álvaro
García Turbay Lidio Arturo	Valencia Laserna Paloma Susana
García Zuccardi Andrés Felipe	Varón Cotrino Germán
Gaviria Correa Sofía Alejandra	Vega de Plazas Thania
Gaviria Vélez José Obdulio	Vega Quiroz Doris Clemencia
Gerléin Echeverría Roberto Víctor	Velasco Chaves Luis Fernando
Gnecco Zuleta José Alfredo	Villadiego Villadiego Sandra Elena
Gómez Jiménez Juan Diego	Villalba Mosquera Rodrigo.
Gómez Martínez Ana Mercedes	<b>Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:</b>
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo	Char Chaljub Arturo
Guerra de la Espriella María del Rosario	López Maya Alexánder.
Guerra Sotto Julio Miguel	25. XI. 2014.
Henríquez Pinedo Honorio Miguel	<b>MESA DIRECTIVA</b>
Holguín Moreno Paola Andrea	<b>RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DE 2014</b>
Hoyos Giraldo Germán Darío	(noviembre 19)
Lizcano Arango Óscar Mauricio	<i>por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.</i>
López Hernández Claudia Nayibe	
Macías Tovar Ernesto	
Martínez Aristizábal Maritza	
Martínez Rosales Rosmery	
Mejía Mejía Carlos Felipe	
Merheg Marún Juan Samy	
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	
Morales Díz Martín Emilio	
Morales Hoyos Viviane Aleyda	
Motoa Solarte Carlos Fernando	
Name Cardozo José David	
Name Vásquez Iván Leonidas	
Navarro Wolff Antonio José	
Niño Avendaño Senén	
Osorio Salgado Nidia Marcela	
Ospina Gómez Jorge Iván	
Paredes Aguirre Myriam Alicia	
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Prieto Riveros Jorge Eliéser	
Prieto Soto Eugenio Enrique	
Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Ramos Maya Alfredo	
Rangel Suárez Alfredo	
Restrepo Escobar Juan Carlos	
Robledo Castillo Jorge Enrique	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	

República, se le conceda licencia no remunerada para atender asuntos de carácter estrictamente personales fuera del país en la semana comprendida del 24 al 28 de noviembre de 2014.

Que el oficio de fecha 12 de noviembre suscrito por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán - Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República para el trámite correspondiente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Arturo Char Chaljub, una licencia no remunerada del 24 al 28 de noviembre de 2014 para atender asuntos estrictamente personales fuera del país, de conformidad con la parte considerativa de ésta resolución.

Parágrafo. La licencia de que trata la presente resolución no genera gastos al erario público en cuanto a reconocimiento de viáticos y tiquetes para transporte aéreo.

Artículo 2º. La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado, pagaduría, presupuesto, financiera y al honorable Senador Arturo Char Chaljub.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 19 de noviembre de 2014.

JOSE DAVID NAME CARDENAS  
Presidente

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA  
Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

HSALM - 656 - 15 (al contestar cite este consecutivo)

Bogotá, D. C., 4 de febrero de 2015

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Despacho

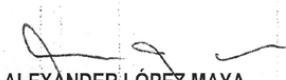
**Asunto:** Allego incapacidad médica

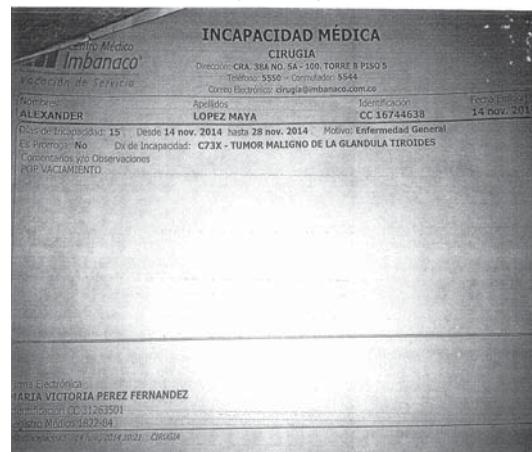
Respetado doctor Eljach, reciba un cordial saludo.

En la siguiente muy respetuosamente me permito allego incapacidad médica de los días comprendidos entre el 14 al 28 de noviembre del 2014, para lo pertinente a su competencia. Anexo copia de incapacidad médica.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

  
ALEXANDER LÓPEZ MAYA  
Senador de la República.



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:51 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 25 de noviembre de 2014

Hora: 3:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

## III

### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 78 de 2014 Senado, por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 446 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2014.

Autores: honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Musa Abraham Besaile Fayad, Bernardo Miguel Elías Vidal, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Germán Darío Hoyos Giraldo, Maritza Martínez Aristizábal, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Martín Emilio Morales Díz, José David Name Cardozo, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Carlos Enrique Soto Jaramillo, William Jimmy Chamorro Cruz, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Andrés Felipe García Zuccardi, Miguel Amín Escaf, Ángel Custodio Cabrera Báez, José Alfredo Gnecco Zuleta, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Roosvelt Rodríguez Rengifo y Sandra Elena Villadiego Villadiego. Honorables Representantes a la Cámara: Juan Felipe Lemos Uribe, Luz Adriana Moreno Marmolejo, Albeiro Vanegas Osorio, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Eduardo A. Crissien Borrero, Carlos Arturo Correa Mojica, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Marta Cecilia Curi Osorio, Alonso José del Río Cabarcas, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Cristóbal Rodríguez Hernández, Hernán Penagos Giraldo, John Jairo Cárdenas Morán, Christian José Moreno Villamizar, José Bernardo Flórez Asprilla, Jaime Buenahora Febrés, Sara Elena Piedrahita Lyons, Eduardo José Tous De La Ossa, Raymundo Elías Méndez Béchara, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Guillermo Molina Triana, Ana María Rincón Herrera, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Elda Lucy Contento Sanz, Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía, Dídier Burgos Ramírez, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Carlos Eduard Osorio Aguiar, Nicolás Daniel Guerrero Montaño, Élbert Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jaime Armando Yepes Martínez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Nery Oros Ortiz, León Darío Ramírez Valencia, Alexander García Rodríguez y Bérner León Zambrano Eraso.*

**2. Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado, por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 423 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2014.

Autor: honorable Senador *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*.

**3. Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez y Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gacetas del Congreso* número 108 de 2014, 620 de 2014.

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

**4. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gacetas del Congreso* número 882 de 2013, 559 de 2014.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

**5. Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yamina del Carmen Pestana Rojas, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gacetas del Congreso* número 288 de 2014, 519 de 2014.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

**6. Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.**

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2014.

Autores: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

**7. Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.**

PONENTES para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez y Edinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López y Manuel Antonio Virguez Piraquive*.

**8. Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.**

PONENTE para Segundo Debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado y Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virguez Piraquive*.

**9. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez”.**

PONENTES para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román (Coordinador), Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Édgar Alfonso Gómez Román, Hemel Hurtado Angulo, Manuel Mesías Enríquez Rosero y Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román, Roberto Gerlein Echeverría, Hernán Francisco Andrade Serrano, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Enríquez Maya, José Iván Clavijo Contreras*.

**10. Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.**

PONENTES para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez, Antonio José Correa Jiménez y Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gacetas del Congreso* números 261 de 2014, 617 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López, Arleth Patricia Casado de López, Daira de Jesús Galvis Méndez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Nora María García Burgos*. Honorables Representantes a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz, Rosmery Martínez Rosales, Nancy Denise Castillo García*.

**11. Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el Desarrollo Económico y Social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.**

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gacetas del Congreso* números 299 de 2014, 652 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

**12. Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.**

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 610 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2014.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

#### IV

#### Lo que propongan los honorables Senadores.

#### V

#### Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

*JOSÉ DAVID NAME CARDENAS*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidenta,

*TERESITA GARCÍA ROMERO*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### II

#### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, anuncio de proyectos de Leyes y Actos Legislativos, para ser discutidos y votados en la sesión Plenaria siguiente a la del martes 25 de noviembre de 2014:

Con ponencia para segundo debate

• **Proyecto de ley 04 de 2013 Senado, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.**

• **Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.**

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.**

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.**

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.**

• **Proyecto de ley número 091 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el desarrollo Económico y Social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.**

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.**

• **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral".**

• **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 11 de la Ley 720 de 2001.**

• **Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado, por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.**

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 78 de 2014 Senado, por el cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.**

• **Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.**

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión Plenaria, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Teresita García Romero.

Palabras de la honorable Senadora Teresita García Romero:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Teresita García Romero, quien da lectura a constancia:**

#### Constancia

#### Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre

Hoy en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, rindo un homenaje a todas las mujeres colombianas, en especial a aquellas que han sido víctimas de la violencia. Por tal razón, quiero dejar la siguiente constancia:

Hoy en el Congreso de la República somos 56 mujeres entre Senadoras y Representantes a la Cámara. Conformamos el 21 por ciento del legislativo. Todavía nuestra participación sigue siendo minoritaria.

Desde la creación de la bancada de mujeres se ha venido trabajando en proyectos sociales, que no solo incluyen a la mujer, sino a las niñas y adolescentes. Entre las iniciativas que adelantamos para la reivindicación del derecho de género, nos preocupamos por la mujer cabeza de familia, la mujer madre, la mujer trabajadora, la mujer política, la mujer como empresaria y en todos sus ámbitos.

Las mujeres han sido víctimas de graves violaciones de los derechos humanos tales como desplazamiento forzado, tortura física y sicológica, violencia sexual, homicidio, minas antipersonas, trata de personas, desaparición forzada y homicidio.

El Registro de Unidad de Víctimas señala sobre la desaparición forzada que de 123.066 casos, el 46,8% corresponden a mujeres (57.625).

La misma fuente indica con respecto a los homicidios en el marco del conflicto armado, que el 53% (446.052) de las víctimas son hombres y el 47% mujeres (400.801).

Las cifras sobre homicidio también muestran una mayor incidencia en mujeres pertenecientes a grupos indígenas, pues de las 1.497 personas indígenas asesinadas un 76% de las víctimas fueron mujeres.

Con respecto a los homicidios de población afrocolombiana, del total de 3.445 casos, el 65,6% son mujeres.

Es evidente que las afectadas por el conflicto armado en mayor medida son las mujeres, quienes han tenido que asumir el rol de cabeza de familia, cuando sus compañeros y familiares han sido asesinados. Otras, han afrontado el despojo de sus tierras y el desplazamiento forzado.

El conflicto armado en Colombia tiene un impacto diferencial sobre las mujeres, producto de la discriminación histórica. Un asunto que las ha dejado en situación de especial vulnerabilidad. Así mismo, durante el conflicto armado, se agudizan otras formas de discriminación por etnia, estrato socioeconómico o zona geográfica, la suma de estas exclusiones agrava de manera especial la situación de las mujeres indígenas, afrocolombianas, campesinas, en condición de discapacidad y de las más pobres.

Hasta el momento, el conflicto interno deja 5.087.902 (cinco millones ochenta y siete mil novecientas dos) personas en condición de desplazamiento, de las cuales, según el Registro Único de Víctimas la cifra acumulada de mujeres en situación de desplazamiento, a octubre 01 de 2013 era de 2.592.500 (dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos), equivalente al 51% del total de la población afectada por este hecho victimizante.

Otro tema que preocupa es el de la violencia sexual, según la misma fuente la mayoría de las víctimas son mujeres. De un total de 3.301 hechos

de violencia contra la libertad e integridad sexual, el 82% (2.702) fueron denunciados por mujeres y el 14% (463), por hombres.

No obstante, el subregistro sigue latente, pues las mujeres sienten temor o vergüenza de denunciar estos hechos.

Según un estudio desarrollado entre el 2001 y el 2009 por la organización internacional, Oxfam, menos del 18% de las mujeres denuncian casos de violencia sexual. De aquellos casos que sí son denunciados, solo dos de cien probablemente lleguen a obtener una sentencia, dejando un nivel de impunidad de más del 98%.

Asimismo, otro aspecto revelador que denota la discriminación en razón de género en nuestro país quedó al descubierto durante el proceso de Justicia y Paz, en el cual los desmovilizados optaban a penas alternativas a cambio de la confesión de todos sus crímenes, “de los 39.546 actos confesados solo 96 se referían a violencia sexual”.

Para Colombia, el actual proceso de conversaciones entre el Gobierno y las Farc-EP presenta una oportunidad única para abordar las causas estructurales de desigualdad y discriminación en los conflictos.

En consecuencia, es una oportunidad de transformación para posicionar la agenda de las mujeres como un tema central, no solo por el impacto que el conflicto armado ha tenido en sus vidas, sino porque sin ellas se compromete tanto la legitimidad del proceso mismo como la sostenibilidad de los acuerdos, habida cuenta de su contribución histórica en la construcción de la paz en todos los territorios del país.

Los análisis existentes sobre los impactos diferenciados de la guerra en la vida de hombres y mujeres y de los retos en situaciones posteriores a un conflicto, muestran la necesidad de situar la participación de las mujeres y sus preocupaciones en el centro de la recuperación posconflicto, no solo por una cuestión de derechos humanos, sino además para garantizar una paz sostenible.

No puedo dejar de mencionar las organizaciones sociales de mujeres y sus líderes quienes han sufrido diversas formas de violencia por parte de los actores armados ilegales, tales como persecuciones, hostigamientos y amenazas.

Por eso hoy, **Rompamos el silencio**, denunciamos cualquier hecho de violencia en contra de las mujeres.

La dependencia económica, no puede ser una excusa para evitar la denuncia. El Estado debe proteger a las víctimas y es deber de nosotros los congresistas realizar los controles para asegurarnos que en todo Colombia se están respetando los derechos de las mujeres, este congreso ha avanzado en la legislación pero a la justicia aún le falta perspectiva de género y a los alcaldes, mayor compromiso con el cumplimiento de la leyes.

Ya no pueden existir pretextos machistas de que solo las mujeres trabajemos por la igualdad, ya es hora de que Él también Trabaje Por Ella y que el Día Naranja u (Orange Day) como ha denominado la ONU al día de la No violencia contra la mujer, celebremos la reivindicación de todos los derechos de la mujeres, y erradicemos de una vez por todas la palabra violencia y maltrato. Respetarnos entre hombres y mujeres es el primer paso para convivir en una sociedad en paz.

Muchas gracias,

  
**TERESITA GARCIA ROMERO**  
 Segunda Vicepresidenta del Senado

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a la Vicepresidenta, la doctora Teresita, que hoy no solo deja una constancia, sino que hoy las mujeres estamos dándonos la oportunidad que gracias a la Ley 1257 del 2008, hoy podemos decir, no tenemos, no guardamos, queremos no ser más nunca más maltratadas.

Como mujer maltratada que lo fui, yo creo que hoy como legisladora Colombiana, me siento honrada, de que ya no se vea esto como un mito o como una condición humana de mujer, la mujer había nacido no solo para criar hijos, dar la vida, sino también para albergar su sabiduría, su pensamiento, su vida del día a día en los hogares, hoy las mujeres estamos en el arte, hoy las mujeres campesinas son destacadas, hoy las mujeres profesionales son destacadas, y hoy como le dijo nuestra Vicepresidenta, la doctora Teresita, no contamos como anteriormente en tres períodos, 12, 22, 9, sino que hoy contamos con cincuenta y algo de mujeres en el Congreso, de diferentes vertientes Políticas.

Pero cuando toca apostarle a la justicia social, cuando toca a apostarle al género, cuando toca apostarle a la mujer, la mujer es comprometida y estamos en una sola causa. Mañana haremos a las 8:00 de la mañana la Comisión de Equidad y Género, la Comisión de Bancadas de Mujeres que fue el medio autora de esa misma, la Ley del maltrato a la mujer, pero con la convocatoria de las mujeres de ese entonces, con las convocatorias de los hombres de ese entonces, hoy podemos decir, basta ya, no queremos más violencia, la violencia intrafamiliar no solo se genera en una sociedad, no solo se genera en las víctimas, sino que también viene del interno de nuestro ser.

Por eso hoy le decía a la Ministra Gina Parody, le decía a la Directora Nacional del Bienestar Familiar, le decía a la Delegada de la Procuraduría y a la Defensoría que se tenía que unir el Estado para que no volviera a haber la violencia contra la mujer. Y la violencia es contra la niñez, contra los niños, contra una país que está respirando un sueño que Dios permita sea muy promisorio para Colombia, que es la paz.

A usted señor Presidente, gracias por darme la oportunidad y a Colombia, gracias por tenernos en la curul para poder hacer Leyes que nos dé la libertad y que no seamos nunca más, víctimas, ni victimarios, a las mujeres que han sido violentadas en la guerra, ya les va a llegar la hora de paz y aquí están sus compañeras y compañeros que vamos a hacer el cambio para esta Colombia incluyente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a unas constancias:**

Gracias señor Presidente, la primera constancia tiene que ver con lo que conocimos en cuanto a la liberación de nuestros dos compatriotas en Arauca, dice así:

CONSTANCIA  
 SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

De acuerdo con la información divulgada por el Ministerio de Defensa Nacional a los medios de comunicación, el día de hoy las FARC entregaron a una comisión del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a los soldados César Rivera y Jonathan Díaz, quienes fueron secuestrados el pasado 9 de noviembre.

Según la información revelada en distintos medios, el personal médico de la Cruz Roja Internacional examinó a los uniformados y tras dictaminar que se encontraban en buenas condiciones de salud, fueron trasladados a Tame -Arauca-, en donde fueron entregados a representantes del Ejército Nacional.

Así las cosas, quiero en este momento exaltar el gesto de buena voluntad de las FARC, porque con ello damos un paso adelante para asegurar buenos resultados en los diálogos de PAZ.

Sin embargo, no podemos conformarnos con la liberación de los dos soldados, a quienes de paso deseamos una pronta recuperación de las dificultades que hayan podido presentar durante el cautiverio, pero de cualquier forma requerimos a la guerrilla de las FARC para que a la menor brevedad, proceda a la liberación de todos los secuestrados, inclusivo del General Rubén Darío Alzáte, comandante de la Fuerza de Tarea Titán, y de sus acompañantes, el suboficial José Rodríguez Contreras y la abogada Gloria Urrego; sin ello, consideramos que se hace difícil propiciar verdaderos espacios de reconciliación y paz.

  
**JIMMY CHAMORRO CRUZ**  
 Senador de la República.

  
 25 NOV. 2014

**CONSTANCIA**  
**SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**25 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Estadísticas de las Naciones Unidas a nivel mundial indican que "1 de cada 3 mujeres ha soportado violencia física o sexual, principalmente por un compañero sentimental; cerca de 120 millones de niñas han sufrido el coito forzado u otro tipo de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas. Y 133 millones de mujeres y niñas se han visto sometidas a la mutilación genital femenina".

Según la información de las Naciones Unidas, en Colombia hasta un 70% de las mujeres sufren violencia en su vida.

El conflicto armado que vive el país desde hace 50 años ha sido un agravante que ha hecho que millones de mujeres hayan sido víctimas de asesinato, secuestro, desplazamiento, violencia sexual o desaparición forzada, entre otros crímenes.

La Unidad Nacional de Protección, que depende del Ministerio del Interior, informó hoy que ofrece seguridad a 1.693 mujeres en alto riesgo por sus actividades o funciones sociales, comunitarias y políticas.

De ese total, 417 mujeres son víctimas del conflicto armado o reclamantes de tierras, en tanto que 193 son defensoras de derechos humanos, y 22 son periodistas amenazadas por su trabajo.

Se ha logrado mitigar los índices de violencia contra la mujer, sin embargo hay que reforzar las estrategias para disminuir estos índices a su máxima expresión.

  
**JIMMY CHAMORRO CRUZ**

Senador de la República.

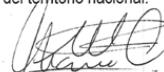
  
25 NOV. 2014

Bajo el anterior panorama, invito al Gobierno Nacional y particularmente a la Canciller María Ángela Holguín, a adoptar estrategias que permitan mejorar la imagen de los colombianos en el exterior.

Al respecto, debe reconocerse que existen casos aislados o excepcionales en los que ciudadanos de origen colombiano se trasladan a distintas partes del mundo para desarrollar actividades delincuenciales, pero sin duda alguna no se trata de una situación generalizada, y por tanto, resulta injusto cuestionar o reprochar la honorabilidad de la mayoría de colombianos que cada día trabajan por hacer un mejor país y por representarnos de la mejor manera en cualquier lugar del mundo.

En tal sentido, mi invitación al Gobierno Nacional es a que establezca los canales necesarios para implementar estrategias trasnacionales que lleven desmantelar las células delincuenciales en las que participan colombianos; pero del mismo modo, a desarrollar fuertes campañas que conduzcan a revertir la tergiversada imagen de Colombia en el extranjero, propósito al que deben vincularse los medios de comunicación y las producciones televisivas que insisten en trabajar en proyectos que resaltan circunstancias de un pasado temible que ha perdido vigencia, pero que indudablemente hace mucho daño a nuestros compatriotas, por lo cual los exhorto a hacer mayor realce de las cosas buenas que tiene nuestro país, que son tantas que serían innumerables.

Desde luego, el fenómeno que se denuncia pone en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguridad nacional para contener al máximo la propagación de la delincuencia a otros lugares del mundo, es decir, la acción de las autoridades debe ser de tal contundencia que se impida la migración de delincuentes colombianos a otros países, y en eso mi invitación al Gobierno Nacional es a fortalecer los controles fronterizos para verificar minuciosamente los antecedentes de las personas que salen del territorio nacional.

  
**JIMMY CHAMORRO CRUZ**

Senador de la República.

  
25 NOV. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a una constancia:**

Gracias Presidente, un saludo para todos los Magistrados que nos acompañan y a todos los colegas que tienen hoy esa marca en la cara, con la cual se solidarizan y muestran como hacen parte de este Congreso, el propósito común de la erradicación de la violencia contra la mujer, pero no como un discurso, de verdad como una forma de vida, como un respeto total, sobre todo hacia las mujeres que más expuestas están a todo tipo de violencia. Por eso me permito leer la siguiente constancia en esta fecha tan importante:

**CONSTANCIA**

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, hago un llamado a la reflexión sobre la crítica situación de violencia que viven las mujeres en nuestro país.

La Organización de Naciones Unidas advierte que el 35% de las mujeres y las niñas sufren alguna forma de violencia física o sexual a lo largo de sus vidas.

En algunos países esta cifra asciende al 70%.

  
25 NOV. 2014

En Colombia, según cifras de la Red Nacional de Información de la Unidad de Víctimas, con corte a 1 de noviembre de 2.014, de las 7.028.776 víctimas del conflicto armado, 3.481.244 son mujeres, lo que equivale al 49.52%.

Veamos con un poco más de detalle lo que está sucediendo en el país: el conflicto interno armado deja hasta el momento un total de 6.044.151 personas en situación de desplazamiento, de las cuales un total de 3.085.575, equivalente al 51.05% son mujeres; igual de preocupante son las amenazas sufridas por las mujeres, situándose en un 51.38% (109.805 mujeres amenazadas frente a 101.461 de hombres).

De los 7.353 delitos contra la libertad y la integridad sexual, el 87.46%, es decir 6.431 delitos fueron cometidos contra mujeres de todas las edades; siendo una estrategia deliberada y una táctica de guerra que se emplea a gran escala por los grupos armados para aterrorizar a las mujeres y destruir comunidades.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Av 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 214-215 Tel: 3823269  
maritza.martinez.aristizabal@senado.gov.co

25 NOV. 2014

Para el caso del departamento del Meta, las cifras ascienden a 1.266 mujeres víctimas de agresión sexual según estadísticas de Medicina Legal para el año 2013, cifra más que alarmante.

En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, llamo la atención sobre esta preocupante situación, pero también hago un **llamado a la acción**: Colombia tiene una gran deuda con las mujeres, se debe visibilizar lo sucedido, pero también tiene un gran reto de cara al proceso de postconflicto: fijar lineamientos de política pública focalizada que permita un trabajo integral en áreas como la prevención, la sensibilización, la reparación, entre otras, que posibilite la reconstrucción del proyecto vital de las mujeres, máxime cuando estudios han evidenciado que las consecuencias de la violencia perduran por varias generaciones.

  
MARITZA MARTÍNEZ ARISTÍZBAL  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

25 NOV. 2014

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien deja una constancia:**

Gracias señor Presidente, tenemos que reiterar señor Presidente, lo que cada ocho días hacemos infotunadamente, nuestra profunda preocupación por el deterioro de la seguridad en el territorio nacional, en mi departamento del Huila, tenemos que condenar los atentados de esta semana, ya se volvió cada semana, hay uno, dos atentados en el Huila, esta semana hubo, en el municipio de La Plata, quemaron un carro de servicio público, volaron una subestación eléctrica que dejó a cinco mil familias del sur occidente del Huila, sin energía, y en el municipio de Tello, quemaron un bus escalera con la casa donde se encontraba igualmente este automotor, y hay tres municipios del Huila inco-municados con la cabecera municipal, con sus veredas, los municipios de Baraya, Tello y Colombia.

Hay una situación delicada que me parece muy grave y hay que denunciarla, el Gobierno, cuando queman estos carros, sale sin mediar investigación ninguna, a decir que son los mismos propietarios de los carros, los que los queman, con el propósito de reclamar unos seguros. Con esto le hacemos un llamado al Gobierno nacional, para que primero pare la barbarie del grupo terrorista de las Farc con quien están negociando en La Habana, y segundo, que no salgan apresuradamente a culpar a las víctimas de lo que están haciendo las Farc, era eso señor Presidente.

**CONSTANCIA**

Reiteramos nuestra profunda preocupación por el deterioro de la seguridad en el territorio Nacional y solicitamos al Gobierno intervenir para evitar que el terrorismo continúe su escalada de violencia en Colombia.

Condenamos los atentados cometidos por integrantes de la organización terrorista Farc, en el departamento del Huila, el fin de semana anterior, los cuales dejaron como resultado la quema de dos buses, en Tello y La Plata, afiliados a una empresa transportadora huilense. Asimismo, con la incineración de un bus escalera (chiva), en el municipio de Tello, quemaron una vivienda en su totalidad.

En un acto irresponsable el Gobierno Nacional, acusa sin mediar investigación alguna, a los propietarios de los vehículos incinerados de realizar ellos mismos éstos actos criminales, dizque para cobrar un seguro.

Igualmente, la organización terrorista lanzó un artefacto explosivo contra la subestación de energía eléctrica de Gallego, en zona rural del municipio de La Plata, dejando sin el servicio de energía eléctrica a cerca de cinco mil familias del occidente del Huila.

Es alarmante y deplorable la zozobra entre los pobladores de la región del norte del Huila porque desde hace más de tres meses se encuentra paralizado el transporte interverenal en los municipios de Tello, Baraya y Colombia, por las amenazas del grupo terrorista Farc.

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2014.

  
Ernesto Macías Tovar  
Senador de la República

25 NOV. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mejía Mejía, quien deja una constancia:**

Gracias señor Presidente, unírnos como Partido el Centro Democrático a toda la campaña del no a la violencia contra la mujer, este que es el partido que más mujeres tiene en su Bancada, felicitar a las Senadoras Martínez, a la Senadora Maritza, a la Senadora Rosmery, a la Senadora Teresita, por lo que han hecho hoy en el Senado y leer simplemente esto que nos han puesto en todas la curules, No a la violencia contra la mujer. El 70% de las mujeres son víctimas de violencia, erradica esta pandemia global que viola los Derechos Humanos, rompe el silencio sin excusas.

Unirnos pues como Centro Democrático a esta iniciativa de promoción que se celebra hoy en el país, pero también en el Congreso de la República. Para leer una constancia señor Presidente:

*Carlos Felipe Mejía Mejía  
Senador de la República  
Centro Democrático*

**CONSTANCIA**

Noviembre 25 de 2.14

Durante los últimos días, la negativa del Gobierno Nacional de considerar los más importantes proyectos de infraestructura en el Departamento de Caldas para incluirlos en el presupuesto general de la nación del año 2.015, y las interpretaciones de algunos analistas y medios de comunicación con base en desinformaciones, están afectando en forma considerable el porvenir del desarrollo caldense. Quiero dejar como constancia en esta plenaria la carta pública del gestor del proyecto AeroCAFÉ, Ingeniero Gustavo Robledo Isaza, insigne y preclaro emprendedor caldense, en la cual hace la más absoluta claridad sobre el origen, la viabilidad, el alcance y potencialidad del más importante proyecto para nuestra región, y de la cual leeré los apartes más significativos:

**Réplica a Semana**

Señor Director:

En la página 54 de la revista Semana del 9 de noviembre, aparece un artículo denominado *«Aeroelefante?»*, con el que pretende poner punto final a la construcción del aeropuerto internacional en la población de Palestina, situado a 25 kilómetros del centro de las ciudades de Manizales y Pereira, y equidistante también, a 30 minutos de vuelo de Bogotá, Medellín y Cali; y se agrega que los caldense insisten en hacerlo.

Y cómo no vamos a insistir en ello, si se trata del mejor aeropuerto del interior del país, con una pista de 3.700 metros de longitud, paralela a las cordilleras central y occidental y con una altura de 1.500 metros sobre el nivel del mar, sin obstáculos hacia el norte hasta la Sierra Nevada de Santa Marta y una zona trapezoidal de planeo de más de 8 kilómetros hacia el sur, que permite giros amplísimos a izquierda y derecha para decolar o aterrizar sin ningún peligro.

Los estudios meteorológicos que se realizaron durante 2 años bajo la vigilancia de la Aeronáutica Civil demostraron que se puede operar, día y noche, en el 94% del tiempo, por carecer de vientos cruzados.

El primer folleto que se publicó en abril de 1977 fue para construcción de una pista de 3.000 metros de longitud, fecha, en la que ya operaba, con pequeñas avionetas nuestro aeropuerto de La Nubia, y que desde ese entonces impide con mucha frecuencia la comunicación con Bogotá y Medellín.

Ahora cuando se habla de rivalidades regionales, debemos recordar que en 1983 Pereira contrató con la firma aeronáutica Airport de París, un estudio para ampliar la pista de Matecaña, con el fin, de atender la demanda de pasajeros en el siglo XXI y el resultado mostró que los grandes aviones trasatlánticos no podrían operar allí.

Hicimos entonces, la localización real del proyecto en Palestina, y vimos que se podría construir una pista de más de 3.500 metros, lo que representaba un aeropuerto de características internacionales para la exportación y para el desarrollo de la región centro-occidente colombiano.

Aconsejados por pilotos manizaleños que operaban vuelos internacionales de Avianca, solicitamos a la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles -ACDAC-, que mirara nuestra iniciativa y nos diera su opinión. Envieron comisiones y se entusiasmaron tanto con el proyecto que nos ofrecieron hacer gratuitamente un estudio de la capacidad de carga pagada en vuelos de Palestina a New York, a Santiago de Cali y a Madrid. Los resultados fueron contundentes al compararlos con los aeropuertos de Bogotá y Rionegro - Antioquia: Un avión Boeing 747, que hoy realiza la mayor parte de los vuelos internacionales de Avianca levanta desde Bogotá 83.000 libras pagadas de carga; de Rionegro 75.000 libras y de Palestina 111.000 libras. Como usted ve, Palestina supera a Bogotá en un 33% y a Rionegro en un 48%.

Esto claramente demuestra que el centro de Colombia puede obtener unas economías tan grandes en el transporte aéreo, que permite rebajar los pasajes aéreos internacionales en más de un 10% y utilizarlo para carga liviana como flores, frutas, vegetales, jugos y otros, con precios tales, que en las tierras donde ya no podemos mantener el café, podríamos transformarlas en cultivos alternativos de frutas tropicales y textiles para exportar a Norteamérica y Suramérica; además del desarrollo turístico propio del Paisaje Cultural Cafetero y de la nieve en el trópico con el Parque Nacional de los Nevados.

*25 NOV. 2014*

¿Quién se beneficia con esto?

Colombia en primer lugar, nuestra deprimida zona cafetera del centro-occidente colombiano y Bogotá, porque esto ayudaría a atenuar la invasión a la que nos ha conducido el centralismo sobre la capital de la república.

Recordemos que Bogotá atrajo primero a los ricos, por la belleza de su sabana, por los 2.600 metros más cerca de las estrellas y porque allí se concentra el poder de Colombia con casi la totalidad del gobierno ejecutivo, legislativo y judicial, y se mueve el mayor volumen de los préstamos bancarios y los contratos y permisos para las obras del país, lo que ha terminado por provocar una invasión, ya no de ricos como siempre, sino de pobres de solemnidad que han coadyuvado al caos que hoy se vive en la capital y que cada día aumenta, porque con los nuevos Tratados de Libre Comercio, la industria, que en Bogotá era el 30% de la del país, se está desplazando como es lo lógico hacia los puertos, disminuyendo las posibilidades de empleo en la capital.

Por otra parte, consultando a la Aerocivil, sabemos que la concentración del tránsito internacional aéreo sobre Bogotá es tan grande, que por allí se mueve el 85% de los vuelos, mientras que por Cali y Medellín, solo opera el 15%. Si se hace Aeropalestina no solo vamos a mejorar el ingreso de la zona cafetera que durante tantos años fue el soporte económico de Colombia, sino que también se va a favorecer Bogotá al reducirse la invasión que hoy la azota.

Como usted puede ver existen los argumentos y razones que demuestran que este proyecto no es un simple capricho y que la viabilidad técnica no se ha agotado, que fue la exigencia inicial para el apoyo del Gobierno Nacional.

*Atentamente,  
Gustavo Robledo Isaza -Ingeniero Civil y de minas Gestor del proyecto*

*Atentamente,  
CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA  
Senador de la República*

*25 NOV. 2014*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

*25 NOV. 2014*

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a constancia:**

Gracias señor Presidente, igualmente como lo han hecho varios colegas, quiero dar lectura a una constancia en este día en el que se celebra el día de la no violencia contra la mujer. La constancia dice señor Presidente:

Bogotá, 25 de noviembre de 2014

**CONSTANCIA**

Hoy 25 de noviembre, como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Como Presidenta de la Organización Nacional De Mujeres y en representación de la Bancada de Mujeres del Partido Conservador Colombiano, no puedo dejar pasar esta ocasión sin dejar la siguiente CONSTANCIA.

Como lo dijo el Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki-moon "La violencia sexual y basada en el género es la forma más extrema de la desigualdad global y sistemática que sufren las mujeres y las niñas. No conoce fronteras geográficas, culturales ni socioeconómicas. En todo el mundo, una de cada tres mujeres será objeto de violencia física o sexual en algún momento de su vida, en formas que van desde la violación y la violencia doméstica hasta la intimidación y el acoso en el trabajo y en Internet".

En Colombia durante el año 2013, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó 68.230 peritaciones por violencia intrafamiliar. De los 68.230 casos de violencia intrafamiliar, 44.743 (65,58%) correspondieron a violencia de pareja; 9.708 (14,23%) a violencia contra niños, niñas y adolescentes; 12.415 (18,20%) a violencia entre otros familiares; 1.364 (2,00%) a violencia contra el adulto mayor.

Las estadísticas oficiales frente a la situación de la mujer en Colombia, son devastadoras, y desde la Organización de Mujeres de nuestra colectividad hemos planteado que es hora de que el Estado y la sociedad civil, nos unamos en torno a la exigencia de una mayor atención, mayores recursos y eficiencia en la ejecución de

6. Establecer la máxima pena para violadores, eliminando beneficios legales para quien sean condenados por este delito.

Como Partido Político, hemos liderado la inscripción y participación activa de mujeres en el ejercicio político, prueba de esto la encontramos en los excelentes resultados obtenidos por nuestra colectividad en los pasados comicios electorales. Con esto hemos podido incidir en el empoderamiento de nuestras mujeres, lo que se traduce en mayor autonomía, mayor efectividad en la aplicación de los derechos y sin duda, mayor solidad de género.

Si nos mantenemos unidos en nuestros hogares, comunidades y países y a nivel internacional, podemos hacer frente a la discriminación y la impunidad y poner fin a las actitudes y costumbres que alientan, ignoran o toleran la ignominia mundial que es la violencia contra las mujeres y las niñas.

  
MYRIAM PAREDES AGUIRRE

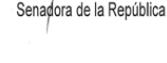
Senadora de la República

  
NORA GARCÍA BURGOS

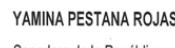
Senadora de la República

  
NADIA BLEL SCAFF

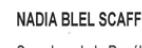
Senadora de la República

  
OLGA SUÁREZ MIRA

Senadora de la República

  
YAMINA PESTANA ROJAS

Senadora de la República

  
NADIA BLEL SCAFF

Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

  
25 NOV. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien deja una constancia:**

Lo que las Farc comenten, no son actos de guerra o retenciones indebidas, son secuestros y atentados, el mundo los condena por ser delitos de lesa humanidad, por favor, por favor, quiero que escuchen este video. Me le ponen volumen, por favor.

**La Presidencia manifiesta:**

Por favor Senadores y Senadoras, bajar la voz para que la Senadora pueda hacer su intervención, siga Senadora.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas:**

No hemos podido escuchar el video, señor Presidente, sonido para el video por favor.

**RUEDA VIDEO**

Compañeros, están rematándonos y le venían cuatro, uno que estaba con una linterna verificando que dirección estábamos y los remataban, dada la oportunidad que él salía y desde afuera que mataba. Cuando lo encontramos decía la orden, mátenlo, (video defectuoso)

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

  
25 NOV. 2014

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas:**

Iniciados diálogos en La Habana, 1.598, actos de terrorismo, 648 miembros de la Fuerza Pública asesinados, cuatro mil seiscientos noventa y nueve miembros de la Fuerza Pública, heridos. El 15 de junio, casi siete millones de colombianos, votaron con una paz, sin impunidad, donde hubiese justicia y verdad, los colombianos esperamos que no nos cambien la historia, que al finalizar el proceso en Cuba, la verdad que se escuche, sea esta, pido atención.- sonido por favor.

**RUEDA VIDEO.**

Reconozco que hemos secuestrado a miles de colombianos, reconozco que hemos traficado drogas y hemos reclutado miles de niños, y ha sido a la fuerza. Reconozco que hemos sembrado minas quebradas, con las que hemos mutilado a miles de colombianos, reconozco que hemos albergado y protegido a las Farc, en nuestro territorio.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas:**

En el Centro Democrático también queremos la paz, pero exigimos a los terroristas que liberen a todos los secuestrados, pidan perdón por sus delitos, se acojan a la justicia y cesen toda acción ilegal, esto es lo que reclamamos y exigimos millones de colombianos, Justicia, Verdad y Reparación. Recordemos, la verdad es más importante que la paz, y la mentira, es la madre de la guerra. Muchísimas gracias señor Presidente.

**CONSTANCIA**

Ante el incremento de acciones terroristas y el debilitamiento en la Seguridad, quiero dejar esta constancia con el siguiente video:

(TRANSMISIÓN DE VIDEO)

**Lo que las FARC cometan no son 'actos de guerra o retenciones indebidas'; son secuestros y atentados, el mundo los condena por ser delitos de lesa humanidad.**



**Iniciados los diálogos en La Habana:**

**1.598 Actos de terrorismo**



**Iniciados los diálogos en La Habana:**

**648 miembros de la Fuerza Pública asesinados**



**Iniciados los diálogos en La Habana:**

**4.699 Miembros de la Fuerza Pública heridos**



El 15 de Junio 6'904.997 colombianos votaron por una paz sin impunidad, donde hubiese Justicia y Verdad.



Los colombianos esperamos que no nos cambien la historia, que al finalizar el proceso en Cuba la verdad que se escuche sea esta:



En el Centro Democrático tambien queremos la paz, pero exigimos a los terroristas que liberen a todos los secuestrados, pidan perdón por sus delitos, se acojan a la Justicia y cesen toda acción ilegal.



**Esto es lo que reclamamos y exigimos millones de Colombianos: Justicia, Verdad y Reparación.**



**Recordemos:**

**"La verdad es mas importante que la paz, y la mentira es la madre de la guerra".**

**Muchas gracias,**



Esto es lo que reclamamos y exigimos millones de colombianos: Justicia, Verdad y Reparación.

Recordemos: *"La verdad es más importante que la paz, y la mentira es la madre de la guerra."*

Muchas gracias,

Thania Vega de Plazas  
H.S. del Centro Democrático

El Presidente del Congreso, honorable Senador José David Name Cardozo, interviene para lo siguiente:

Vamos a iniciar estudio de proyectos, el Senador Roy Barreras tiene el primer Orden del Día, antes de iniciar estudio de proyectos, quiero señores Senadores como ha sido costumbre, solicitar un minuto de silencio por el señor Teniente Jhon Álvaro Suárez Carvajal, muerto en la isla de Gorgona, la semana pasada por un acto terrorista de los muchos que ha cometido las Farc en las últimas semanas, quiero pedirles que le demos un minuto de silencio a este joven de 26 años, que dio su vida por la Patria, que dio su vida creyendo

en el proceso de paz, como todas las Fuerzas Militares, lo están haciendo hasta el día de hoy.

Siendo las 4:33 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del Teniente John Álvaro Suárez Carvajal.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate**

#### **Proyecto de Ley Estatutaria número 78 de 2014 Senado**

*por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, sobre mi impedimento brevemente para información de la Senadora, o del caso de la Senadora Thania y de todos nosotros, no hay ningún impedimento, estas decisiones que vamos a tomar son exclusivamente en la Sala Laboral, no tienen nada que ver con la Sala Penal y además son unos Magistrados Transitorios de Descongestión, que ni siquiera van a ser parte de la Sala Plena, de manera que no tiene nada que ver con lo penal y nada que ver con la Sala Plena, son apenas unos Magistrados Transitorios de Descongestión, así que no hay necesidad y creo que hay que votar negativamente ese impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 45

Total: 57 Votos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Thania Ruby Vega de Plazas al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado**

*por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración Pública.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí:**

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Guerra de La Espriella María del Rosario

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Niño Avendaño Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

25-XI-2014

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Thania Ruby Vega de Plazas al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado**

*por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración Pública.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barrera Montealegre Roy Leonardo

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gómez Jiménez Juan Diego  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 25-XI-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado.

**Negado**

(25 de noviembre de 2014).

Honorable Senador  
**JOSÉ DAVID NAME CARDENAS**  
 Presidente del Senado de la República  
 Ciudad  
**Referencia.** Declaración de impedimento  
 Respetado Senador,

De manera atenta, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, me permito manifestar mi impedimento para participar, discutir y votar el Proyecto de ley número 78 de 2014, *por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia*, en razón a que en la actualidad cursa en la Corte Suprema de Justicia un recurso extraordinario que resolverá la situación jurídica de mi esposo, el Coronel Luis Alfonso Plazas Vega.

La suscrita,

  
 THANIA VEGA DE PLAZAS  
 Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente, yo le pido que declare esos impedimentos improcedentes, la razón es muy sencilla este es un proyecto de ley que solo habla de la Sala Laboral, si alguien tiene un pleito en la Sala Laboral cursando, sí, pero no tiene nada que ver con la penal, y esos Magistrados además, ni siquiera van a la Sala Plena. Luego yo le digo Presidente, que declaremos improcedente ese y todos, porque aquí sabemos que muchos tenemos ese tipo de, yo tengo inclusive investigaciones y soy autor, pero eso no tiene nada que ver.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a someterlo, el ponente también solicita votar negativamente, pero Senador Roy, yo quiero que usted le explique un minuto a la plenaria lo importante de este proyecto. Como yo lo prometí, los primeros proyectos del Orden del Día hoy, todos son de origen Parlamentario, son nuestros, para que los votemos a favor o en contra, pero que los estudiemos.

Y este proyecto, es un proyecto muy importante porque es para acabar la congestión que hay en la Sala Laboral, donde muchas viudas, muchos huérfanos están esperando que la Sala de una decisión al respecto, lo que dice este proyecto la descongestión, sacar adelante todos estos fallos que están acumulados, Senador Roy, perdóneme que me haya tomado la palabra, pero como yo soy autor también del proyecto, tengo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

No, está bien Presidente, solo un resumen breve porque entiendo que no se trata de abrir el debate sin resolver, si son procedentes o no, los impedimentos, solo quiero decir dos cosas honrando el espíritu de los autores el Senador Lizcano, el Senador Name y otros. Primero reitero lo dicho, aquí vamos a resolver un tema de descongestión exclusivamente laboral, nada tiene que ver con lo penal,

las Salas creadas son además transitorias y no, y harán parte de la Sala Plena, de manera que no son procedentes los impedimentos, para que podamos evitar esas votaciones que no tienen sentido.

Y la segunda cosa que adelanto, es que se trata de resolver una congestión en la Corte Suprema de Justicia, que tiene hoy represados 17 mil procesos, y que cada vez serán más, cada año llegan 9.900 procesos más, que le cuestan muchísimo a la Nación, ya le diremos en el momento de intervenir. De manera que este es un proyecto sencillo, rápido, fácil, aquí están todos los Magistrados de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia y su Presidente, nos acompañaron en la Comisión Primera, la Comisión Primera lo aprobó, porque es un proyecto sano y sencillo, de manera que una vez que su señoría declare, si le parece, señor Presidente, improcedente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 42

Total: 57 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado**

*por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración Pública.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

25-XI-2014

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado**

*por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 DE 1996, Estatutaria de la Administración Pública.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gómez Jiménez Juan Diego

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de La Espriella Antonio del Cristo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Soto Eugenio Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chaves Luis Fernando

25-XI-2014

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado.

**Impedimento**

(Negado)

Por tener investigaciones penales en la Corte Suprema de Justicia, declaro mi impedimento al Proyecto de ley número 78 de 2014.

*Álvaro Uribe Vélez*

25-XI-2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muy bien Presidente, entonces retomamos la explicación de este proyecto, que es un proyecto breve, pero fundamental, les quiero compartir estas cifras, señoras Senadoras y Senadores. Empezaba a contarles que hay 17 mil procesos laborales represados en la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, solo con esa cifra, es evidente que necesitamos medidas de descongestión. Pero además, siguen llegando 9.900 procesos nuevos cada año, de suerte que será imposible descongestionarlo con las actuales Salas.

Adicionalmente, ingresan procesos por tutela, que también ocupan a esta Sala y que por supuesto terminan por congestionarla más, salen cada vez 7.807 procesos, pero siempre queda un residuo que va a empeorar, porque el número de procesos en trámite, como compartimos en la Comisión Primera que viene de las instancias inferiores, se calculen 35 mil procesos más, de manera que estos procesos de qué viene debajo de descongestión por oralidad, tienen que llegar eventualmente a la Sala Laboral de la Corte y si esa ola, ese tsunami de procesos laborales, llegan a unas salas ya congestionadas que además están atiborradas de Tutelas, pues lo que ocurrirá es más que la congestión, el colapso.

En la Comisión primera nos preguntaban y a mí me parece absolutamente juicioso compartirlo, ¿cuánto cuesta esto?, estamos creando, solo para efectos laborales y solo para descongestión, por el término de 8 años solamente cuatro salas de descongestión, cada una de ellas conformadas por tres magistrados.

Son 12, eso nos costará a los colombianos 26 mil 496 millones, los 8 años, pero yo voy a decir una cosa, 26 mil millones cuesta, solo un fallo, un fallo adverso contra la Nación y voy a darles 2 o 3 ejemplos, puede duplicar o triplicar ese costo, y claro, en materia de congestión judicial todo empeora en contra del Estado, los procesos Durán 10 años, 12, 13, 14, los costos del proceso, los

intereses, pongo ejemplos, un proceso contra la Federación Nacional de Cafeteros, una liquidación de cesantías, que la cuantía inicial eran 490 mil pesos, óigame bien, 490 mil pesos una liquidación de cesantías, el proceso duró 13.5 años, 13 años y medio, y tuvimos que pagar 73 millones 128 mil, un proceso de 490 mil, terminó costando 73 millones.

Les pongo otro ejemplo, una demanda por despidos sin justa causa contra el Banco Popular, el reclamo inicial eran 3 millones 800 mil, duró 10 años, terminamos pagando 95 millones de pesos, una demanda contra el departamento de Boyacá, la cuantía inicial reclamada de 24 millones, terminamos después de 8 años pagando 143 millones, en fin, ustedes ven que en cada proceso perfectamente perdemos el doble, el triple, cuatro, o cinco, o diez veces más de las cuantías iniciales, por efecto de la dilación en las decisiones que Durán en promedio entre 10 y 14 años, cuando lo que debería durar un proceso laboral debería ser un año en primera instancia, máximo un año y medio en la segunda instancia, y en el recurso extraordinario quizás un año, bueno, están durando hasta 14 años, por esa razón, este proyecto señor Presidente, señores Senadores y Senadoras, construirá entonces durante 8 años, aportará a la Sala Laboral, cuatro Salas de tres Magistrados, por el término de 8 años, temporal, provisionales, que no harán parte de la Sala Plena en la Corte Suprema de Justicia, una medida simple y llana descongestión judicial.

Yo le solicito señor Presidente, que con esta explicación pudiéramos avanzar si la plenaria así lo decide en la aprobación del proyecto. Es todo señor Presidente, y quedo listo a las inquietudes que puedan tener los compañeros, si las tienen.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Dos preguntas para el ponente y para los autores, muy sencilla. La primera es, esta es una gran idea para descongestionar el problema tan grande que tenemos en Colombia, pero, ¿por qué solo para la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia?, y no llevarlo a otras Salas, y a otras entidades, a otros órganos tipo Consejo de Estado, Corte Constitucional, con la congestión judicial que hoy tienen, la primera.

Y la segunda, es, ¿cuál es la meta que existe anual para cada una de estas Salas con la idea de descongestionarla?, ¿cuánto es el volumen de Sentencias que se espera tener cada año? Muchas gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre:**

Con mucho gusto señor Presidente, lo primero es que, claro, la pregunta es absolutamente lógica, si hay problemas como dice en otras Salas y en otras instancias, ¿por qué no resolverlo todo de una vez?, yo también quisiera que así fuera, pero digamos que es un poco como preguntarse, si hay

problemas en la salud pública, y los vamos a resolver, ¿por qué no resolvemos también, digamos problemas similares en educación, o en temas laborales?

La verdad es mucho más sencilla, hay una natural preocupación y una actividad positiva de los Magistrados de la Corte Suprema, de la Sala Laboral, advirtiéndonos de esta preocupación, de los costos que genera, y esa preocupación ha sido atendida por los Senadores autores de esta norma, que en cumplimiento de nuestra tarea positiva del Congreso escuchan a los ciudadanos, en este caso a los ciudadanos Magistrados de la Corte y dicen sí, vamos a resolver por lo menos este problema que nos lo han traído a nuestras manos, y resolvímos esto, habrá que resolver otros, pero mucho nos ayudará, Senador, acompañando esta iniciativa que por lo menos ayuda a descongestionar lo laboral y además ahorra mucho dinero al Estado, no todas las congestiones y descongestiones generan costos y ahorros como este, pues, son procesos que terminan pagando todos los colombianos.

Y la otra pregunta suya, ¿cuál es la perspectiva de solución?, un Magistrado en una tarea pues, que me parece asombrosa por su, eficacia, está hoy en día trabajando entre mil y mil doscientos procesos, por año, de hecho hay egresos anuales de 7.087 procesos, digamos que si cada Magistrado tuviera que ocuparse de ese promedio de procesos, y estamos creando 12 Magistraturas, pues usted tendría allí una respuesta bastante aproximada, podríamos pensar que cada despacho se ocupara de atender nada menos que 12 mil procesos, y les estoy compartiendo que hay represados 17 mil, para hacernos alguna idea de cómo la medida si alivia de manera importante la congestión durante esos, y eso durante los ocho años.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

No, yo quiero complementar un poco la buena y excelente exposición de Roy, que me parece que es muy completa, pero este tema tiene algo adicional que a mí me parece que es fundamental y es un poco, Senador Ramos, y es que esto tiene que ver sobre los derechos laborales inalienables de los colombianos, ¿de qué se tratan estos temas?, no son los debates de la Sala Civil, de la Corte Suprema o del Consejo de Estado, donde son problemas entre el Estado y particulares, seguramente empresarios, sino que aquí estamos hablando de lo mínimo del ser humano, que son los derechos laborales, estamos hablando de una pensión de una vida sobreviviente, estamos hablando de un pensionado que está esperando su pensión, su reajuste de pensión, y que como los procesos Durán 10, 15, 20 años, la gente se muere, sin recibir su pensión, se muere la viuda sin recibir su derecho a la pensión, luego al final del día, la diferencia un poco frente a las otras salas, yo diría que es el tema humano, y es que aquí estamos hablando es de los derechos laborales de los colombianos,

que si usted hace un análisis, son realmente los de menos recursos.

Aquí no estamos hablando de los grandes pleitos, sino de los pequeños derechos de los colombianos, por eso la importancia del proyecto de ley y la preocupación, no solamente del Partido de la U., quien fue que presentó el proyecto de ley, porque lo firmamos todos los Senadores y Representantes, sino que debería ser una preocupación de la plenaria del Senado y así es de la Corte, Sala Laboral, que aquí está presente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Gracias Presidente, quisiera hacerle una pregunta a los autores y al ponente, arranco diciendo que me parece positivo el proyecto y lo voy a acompañar, sin embargo, quiero hacerle el siguiente comentario y en cierta forma pregunta. Por definición estos cargos de descongestión o digamos estas salas de descongestión, pues son transitorias, son para enfrentar una problemática que tiene coyunturalmente digamos un nivel en las decisiones de justicia, sin embargo existe la preocupación de que estos cargos o estas salas, se queden indefinidamente porque no se logra resolver en el largo plazo la problemática.

Entonces me dice el Senador Roy Barreras, que está contemplado para 8 años, la pregunta es ¿cómo logramos que esto no sea definitivo?, y cómo logramos que el problema o los problemas que originaron la descongestión, se resuelvan para que no digamos tenga la vigencia de 8 años, se eliminan y luego no se han resuelto los problemas de origen y tenemos una congestión nuevamente dentro de 8, 10, 12, 16 años. Básicamente la pregunta es eso, ¿cómo logramos que una medida, se tomen medidas de fondo permanentes para resolver los problemas de congestión que existen en la justicia?, y no nos quedamos solamente con soluciones temporales transitorias que no resuelven los problemas que tienen la justicia colombiana. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Senador, Presidente, sin duda que este es un proyecto supremamente importante, es que en los Tribunales y en la Corte hay una congestión fundamental de muchos procesos laborales que genera unos pasivos contingentes muy altos. Ese pasivo contingente está cuantificado en millones, de millones de pesos, en la medida en que se extienda el taxímetro, es mucho más complejo para el fisco nacional.

De tal manera que es importante, inaplazable que este proyecto de ley salga adelante a efectos de poder acabar con el taxímetro y con ello el pasivo contingente que afecta mucho este país. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Gracias Presidente, en la Comisión Primera aprobamos esta iniciativa, yo creo que de manera unánime cada Partido impulsó y respaldo este proyecto de ley, pero, surgió la discusión de la Comisión Primera, la violación a lo establecido en la Ley 819, que establece que cualquier gasto que sea establecido en una ley, debe tener su respectiva fuente de financiación y, el concepto del Ministerio de Hacienda, se ha hecho un compromiso con el autor y con el ponente de este proyecto de ley, que se da la aprobación en primer debate, para darle el tiempo al Ministerio de Hacienda que conceptualiza sobre el debate en plenaria.

Quiero preguntarle al autor y al ponente, si ya existe ese concepto del Ministerio de Hacienda, avalando y autorizando el gasto que se crea en esta ley, posible Ley de la República. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez:**

Sí, gracias señor Presidente, es una pregunta para el honorable Senador Barreras Montealegre, si este proyecto tiene el concepto favorable en el sentido económico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según lo establece el artículo 7º de la Ley 819 de 2007, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Señor Presidente, es para preguntarle al honorable Senador Roy Barreras, lo siguiente. Esta es una solución transitoria, si él estima que se puede poner al día la Corte Suprema de Justicia en esta materia laboral, y que transcurrido el tiempo de la solución transitoria, ya se puede garantizar por el avance a la oralidad, que no se volverá a tener ese atraso. Cuando se incorporó la oralidad, se incorporó pensando en materia laboral, en dos fines.

Primero, la oralidad obliga a que las partes tengan que reunirse en los despachos judiciales y, que eso facilite la conciliación, y por supuesto de manera general, en todas las ramas del derecho, la oralidad ayuda a dar agilidad. Entonces, si transcurrido este periodo, la oralidad puede conseguir el efecto de que no se vuelva a presentar atraso en el tema laboral, esa es mi pregunta, al Senador Barreras.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Muchas gracias Presidente, honorables Senadores, muy brevemente, sin lugar a dudas este es un proyecto muy importante que busca una solución transitoria a la enorme congestión que hoy tiene la Sala de Casación Laboral, se pregunta uno y, ¿porque hemos llegado a este estado de cosas?, yo diría fundamentalmente, por dos co-

sas, lo primero es que los recursos de casación hoy más o menos ocupan el 52.22% de los procesos que llegan a la Sala de Casación laboral, y segundo, las acciones de tutela, más del 80% de los asuntos que llegan a la Sala de Casación laboral, estos tienen una relación directa con los negocios, por decirlo de alguna manera, que salen de los Tribunales Superiores. Hay que tener en cuenta que se ha buscado la descongestión y se han venido aumentando los despachos de los Tribunales Superiores.

Sin embargo en la Corte Constitucional, el número de Magistrados se ha mantenido igual, entonces por esa razón es que hoy llegamos, y no solamente por estos dos temas, es que hay que tener en cuenta que la Sala de Casación Laboral, también atiende otros asuntos como son los recursos de casación, los recursos de anulación de laudos arbitrales, las demandas de revisión, la calificación de la legalidad o ilegalidad de las huelgas y las acciones Constitucionales de Habeas Corpus, de Tutela, como dicen y termino con esto, que esto involucra, digamos a las solicitudes de los más pobres, las pensiones, los sueldos de las viudas, de los huérfanos, de quienes ya no están trabajando, en fin, por eso me parece que es de mucha importancia este proyecto, muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

No, de una vez y me parece Presidente, la última pregunta del Senador Velasco, para responderla.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Muy breve Presidente, entiendo que es un proyecto no solo bien intencionado, sino en la estructura de lo que hoy hay, es lo que tiene que hacerse, pero yo sí quiero aprovechando la presencia de varios Magistrados de la honorable Corte Suprema, hacer una reflexión. A cambio de estar pensando en un nuevo Magistrado de la Corte, no va siendo hora de pensar en una reforma estructural a nuestro sistema de justicia en donde la Corte básicamente ve línea jurisprudencial y no tengan que llegar cientos y miles de procesos.

No va siendo hora de revisar el empoderamiento de los Magistrados de los Tribunales, incluyendo, y lo digo de pronto sin ánimo de molestar a nadie, pero incluyendo la suspensión de los permisos remunerados de cinco días a estos Magistrados del Tribunal, cada mes, para que tengamos Magistrados que trabajen por lo menos 20 días, al mes.

A mí me parece que esto hay que debatirlo y hay que abrir ese debate, yo, doctor Roy, he soñado con una Corte Suprema a la que el solo hecho de que se escoga un proceso para revisarlo, ya sea un triunfo jurídico de quien lo presenta, y he soñado con una Corte que de línea jurisprudencial, pero cuando uno ve una Corte Suprema en su Sala Penal, resolviendo 1500, 1800 casos al año, uno se pregunta y ¿a qué horas los leyeron?, es

imposible, físicamente, que un Magistrado estudie 1.800 casos para fallar en temas tan sensibles como la libertad de un ciudadano.

Entonces, yo quiero dejar esta idea, voy a apoyar el proyecto porque dentro de lo que hoy, hay, pues es lo que hay que hacer, pero a mí me parece que toda la experiencia de nuestros Magistrados y todas las buenas intenciones de la Comisión Primera, deberían servirnos para hacia adelante comenzar a pensar en unas reformas mucho más de fondo que den más celeridad a los procesos, más responsabilidad en los Tribunales y más línea Jurisprudencial de parte de nuestras Altas Cortes, mil gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, gracias a los compañeros por las distintas inquietudes, Senador Galán, Juan Manuel o Carlos, Carlos, el Senador Carlos Fernando Galán, pregunta con razón, como evitar que esto se vuelva permanente, que no dure 8 años, sino más, pues hay dos respuestas obvias, primero porque la ley solo lo autoriza por ocho años, tendría que ocurrir que el Congreso dentro de 8 años el que esté aquí sentado, vuelva a aprobar una ley de prórroga y decía en su leal saber y entender, en ese momento si resulta o no necesario.

Yo esperaría que no por la segunda parte de la respuesta, que tiene que ver con la pregunta del Senador Álvaro Uribe Vélez, sobre, cómo evitar también a esa parte de la primera pregunta, que no se repita el fenómeno y que no resolvamos de fondo, y como garantizar además que esta medida, verdaderamente sirva, ahorre y la inversión que vamos hacer los colombianos en estas Salas, se justifique, hay distintas maneras de calcular, porque la medida es buena.

Ahora mirábamos las cifras exclusivamente de lo que significa la congestión y les repito, 17 mil procesos al año, 9.900 casi diez mil que ingresan cada año a los que ya están represados, los 17 mil son los que ya están represados, vienen 35 mil más, si uno suma eso, son 76 mil, casi 80 mil procesos que tiene que atender esta sala. Dijimos que un Magistrado era capaz o está siendo capaz, aunque esa no sea lo ideal, de asumir entre 1.000 y 1.200 procesos al año, lo que significa que estos nueve Magistrados, estos doce Magistrados, de las cuatro salas, por 3 cada una, estarían atendiendo 12 mil procesos.

Pero, también hay que recordar, que hoy están egresando 7 mil procesos al año, lo que ocurre entonces, es que habrá 3.000 procesos nuevos represados que siguen sumándose cada año, más las cuatro mil Tutelas al año de las que les hablé. El trabajo de los Magistrados de descongestión aliviará muchísimo en materia de procesos porque bien podrían a lo largo de estos 8 años, atender entre 70 y 80 mil procesos, es decir, evidentemente, acabar con la descongestión heredada a la fecha. Pero, como ya otro Congreso en buena hora aprobó la Ley 710 del 2002, y ya existen juzgados de

Oralidad laboral que están empezando a desarrollarse con el espíritu de esa ley, año 2002, Senador Uribe, pues eso por supuesto empieza a resolver el problema en la base, y por eso es que estamos previendo que como no se hizo para la Corte, y si se hizo en la base de las primeras instancias, pues ya dieron 35 mil procesos que algunos llegarán eventualmente, como ya dije a estas Cortes.

Es completar la solución con estas Salas de descongestión, solo para las cortes. De qué manera podemos saber cuánto dinero se ahorra?, bueno, cualquier cifra es especulativa porque depende de la cuantía demandada en cada proceso, y son 17 mil procesos solo los represados y cuánto podrían durar con las Salas o sin las Salas, pero les conté que un proceso debería demorar tres años y medio, y está demorando 14 años, es decir, el triple, con todos los costos que esto significa, por hacer un ejercicio de cálculo especulativo, supongamos que dura un promedio de procesos de 10 millones de pesos, claro, completamente aleatoria la cifra porque hay procesos de miles de millones, de cientos de millones y de miles de pesos, pero si fuese así, solo los 17 mil procesos implicarían, 170 mil millones de pesos en pagos de eventuales condenas, estamos hablando de que este proyecto cuesta 26 mil millones al año. Las cifras que calcula la propia Sala y el Consejo de la Judicatura, nos dicen que ahorrarán 50 mil millones por año.

Por supuesto, va a ahorrarse mucho más del doble de lo que cuesta la Sala, por los ejemplos que les he compartido y por las cifras que les he dado. De manera que el proyecto ayuda a resolver la descongestión, ahorra dinero, alivia los derechos como dijo el Senador Luis Carlos, que me parece una referencia muy importante, de viudas y de huérfanos y de herederos, porque la gente que está reclamando las Salas Laborales, es gente que tiene derechos laborales muchos de ellos y que se demoran 13 o 14 años, se mueren esperando la solución, de su justa reclamación o de su pensión, es un proyecto también de corte social.

Quiero finalmente agradecer, al Senador Ashton, su apoyo, al Senador Motoa, su apoyo, y contestar a la Senadora Mercedes Gómez y también al Senador Motoa, lo que advertimos en la Comisión Primera. Tiene razón, Senadora Ana Mercedes, el proyecto necesita aval del Gobierno. Como este proyecto es de iniciativa Parlamentaria y es lo que más me gusta del proyecto, que es una iniciativa de este Congreso, y que este Congreso demuestre con iniciativas como esta, que no solamente es una amanuense de los Gobiernos de turno o un notario de las iniciativas de los Ministros, sino que aquí se piensa y se construyen soluciones espontáneas.

Pues, tendrá que llegar el aval del Gobierno en un proceso de diálogo, negociación Política, con la Corte, con este Congreso, con el Ministerio de Hacienda, estamos exigiendo, pidiendo, el aval que el Gobierno ha comprometido en su palabra, pero como todos sabemos podemos aprobar el proyecto que el aval deberá llegar antes del último

debate, y este proyecto va a la Cámara, le restan dos debates más. De manera que con esa gratitud por el apoyo también al Senador Velasco, le solicitaría ahí estas explicaciones, Presidente, someter su señoría, si así lo quiere, a votación este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de Ley Estatutaria número 078 de 2014 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe al Proyecto de Ley Estatutaria número 78 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

Por el No: 01

Total: 68 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado**

*por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración Pública.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barrera Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Everth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Gómez Martínez Ana Mercedes  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Morales Díz Martín Emilio  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Niño Avendaño Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Prieto Soto Eugenio Enrique  
Ramos Maya Alfredo  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Tovar Rey Nohora Stella  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Vega De Plazas Thania Ruby  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Honorable Senador**

**Por el No**

Motoa Solarte Carlos Fernando  
25-XI-2014

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de po-

nencia al Proyecto de Ley Estatutaria número 78 de 2014 Senado.

**Se abre segundo debate:**

Por solicitud del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado del Proyecto de Ley Estatutaria número 78 de 2014 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 69

Por el No: 1

Total: 70 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado del Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado**

*por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración Pública.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de La Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Honorable Senador**

**Por el No**

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 25-XI-2014

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado del Proyecto de Ley Estatutaria número 078 de 2014 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley Estatutaria número 78 de 2014 Senado, *por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.*

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley Estatutaria número 078 de 2014 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 66

Por el No: 2

Total: 68 Votos

**Votación nominal al título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 78 de 2014 Senado**

*por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración Pública.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casama Luis Evelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaile Fayad Musa  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Gómez Martínez Ana Mercedes  
Guerra de La Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Morales Díz Martín Emilio  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Navarro Wolff Antonio José  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Ramos Maya Alfredo  
Rangel Suárez Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Tovar Rey Nohora Stella  
Uribe Vélez Álvaro  
Vega de Plazas Thania Ruby  
Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Honorables Senadores****Por el No**

Valencia Laserna Paloma Susana

Motoa Solarte Carlos Fernando

25-XI-2014

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley Estatutaria número 78 de 2014 Senado.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Luis Gabriel Miranda Buelvas y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de la honorable Corte Suprema de Justicia, magistrado Luis Gabriel Miranda Buelvas.

Palabras del señor Presidente de la honorable Corte Suprema de Justicia, Magistrado Luis Gabriel Miranda Buelvas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de la honorable Corte Suprema de Justicia, Magistrado Luis Gabriel Miranda Buelvas:**

Señor Presidente, honorables Senadoras, honorables Senadores, la Sala laboral de la Corte Suprema de Justicia, registra con satisfacción la acogida que el honorable Senado de la República, le ha dado al Proyecto de Ley de Descongestión de la Sala Laboral de nuestra Corporación.

Hoy, en el día de la no violencia contra la mujer, sin duda, es un punto importante esta aprobación por parte de ustedes, porque desde luego aquellas mujeres, viudas, huérfanas, que están esperando ansiosamente el resultado de su recurso de casación, ven como hoy en día esa distancia se ha acortado, porque no hay también peor agresión contra una mujer, que demorar el trámite y el reconocimiento de su pensión.

A ustedes, gracias con el corazón abierto a nombre de mis compañeros de Sala, les agradecemos la generosidad que ustedes han tenido con este proyecto. Muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Presidente, es importante y voy a solicitarle una reunión de los autores y una Comisión del Congreso, al señor Ministro para que nos acompañe y le solicitemos el respaldo al proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias Presidente, tres ideas breves, primero, gratitud a la plenaria, a todos los Partidos, muchas gracias al Centro Democrático que votó de manera unánime esa iniciativa de descongestión laboral que beneficiará también a todos los colombianos, y a todos los Partidos que como acaba de registrarse la apoyaron de manera unánime. Muchas gracias a nuestro partido al Partido de la U., por haber presentado esta iniciativa y recogido la iniciativa de la Corte.

De segundo, no puedo dejar pasar por alto en una frase de al menos cinco segundos, que todos tenemos hoy o la mayoría en el cuello una bufanda naranja, unos botones, unas flores, hay dos presencias ciudadanas hoy que seguramente están presentes en los símbolos. El día internacional contra el maltrato a la mujer, las Senadoras han estado muy activas, muchas gracias, y también el día internacional contra la violencia vial, contra las víctimas de accidentes de tránsito están aquí también, Mario Tajisio y otros importantes ciudadanos.

Gracias por recordarnos a nosotros y a los colombianos, ese asunto, y un último punto, Presidente, que es el más importante, creo que esta buena noticia de haber aprobado el proyecto de descongestión, que es una medida jurídica, judicial positiva, pueda acompañarse compañeros de una siguiente decisión que también ya fue aprobada en la Comisión Primera, que se trata de la Ley 418 de orden público, que tiene solo para recordar en sus manos, por ejemplo la suerte de los testigos protegidos, de Ley de Justicia y Paz, o que tiene por ejemplo todos los programas de desminado humanitario.

De manera que yo les solicitaría señor Presidente, que su señoría pudiera poner a consideración para poder aprobar esta ley, que se ha prorrogado varias veces, se aprobó dos veces durante el Gobierno del Presidente Uribe, y que es una ley, muy eficaz, simplemente es un asunto de trámite volverlo a prorrogar, que pudiera aprobar la proposición que permite que el Orden del Día la considere inmediatamente para salir de este trámite y poder continuar, ya es de una vez usted señor Presidente Name, ha cumplido el propósito simbólico importante de que el primer proyecto que se aprobó hoy es de iniciativa parlamentaria aprobemos ahora esta prórroga de la Ley 418 de orden público, que es un instrumento muy eficaz y necesario.

De manera que le solicitaría que pusiera a consideración la proposición para que la plenaria nos autorice esa discusión y aprobación, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, yo comparto con el Senador Roy Barreras, la preocupación por la discusión de esa muy importante ley iniciativa del

Gobierno. Pero quisiera por un lado, pedirle a la plenaria, y por otro lado, respaldarlo a usted señor Presidente, en una decisión que tomó usted la semana pasada que creo que es correcta y en la que nos debemos mantener.

Si ese muy importante proyecto del Gobierno no se discutió y aprobó antes, fue porque el Gobierno estuvo ausente, no solamente en los debates de Control Político que se han hecho en el Senado, sino incluso para defender sus propias iniciativas, y fruto de su esencia reiterada y sistemática del Gobierno, usted señor Presidente, tomó la decisión en la que creo que debemos respaldarlo, y es que hoy, hoy martes, votábamos las iniciativas de los Congresistas, y mañana podremos retomar otras iniciativas del Gobierno.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senadora, yo tomé la decisión y la cumplí, en el Orden del Día están primero los proyectos de los Parlamentarios.

Hay una proposición en la Secretaría, me toca someterla a votación, yo la voy a someter a votación, serán las mayorías las que dirán si, sí, o si no, pero yo me puedo abstener de no someterla a votación, yo, los Congresistas que han pedido la palabra, eso es del mismo tema o ¿podemos someter la proposición a votación? Vamos a someterla a votación, señor Secretario, léala y abra el registro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, para invitar a los Senadores y a las Senadoras de la Plenaria, a que respaldemos su decisión y votemos, no esta proposición, que el Gobierno se tome en serio la tarea del Congreso, que cuando están programados sus proyectos, venga a defenderlos y que cuando están programados los debates de Control Político, asista, le pido por favor a los señores Congresistas votar, no, esta proposición y discutir este proyecto hasta el día de mañana.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a abrir, señor Secretario, abra el registro, el Senador Roy Barreras ha pedido cambiar el Orden del Día para votar la 418. Vamos a someterla y nos sometemos a la mayoría, yo no me puedo abstener de poner en consideración eso.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, donde solicita la alteración del Orden del Día, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 28

Por el No: 42

Total: 70 Votos

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Roy Barreras Montealegre, para alterar el Orden del Día:**

**Honorables Senadores por el Sí:**

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besaile Fayad Musa

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Hoyos Giraldo Germán Darío

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Soto Eugenio Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

25. XI. 2014

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Roy Barreras Montealegre, para alterar el Orden del Día:**

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 25. XI. 2014

En consecuencia, ha sido negada la proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, para alterar el Orden del Día.

**Proposición**

**(Negada)**

Modifíquese el Orden del Día y póngase en segundo punto **Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010**.

**Roy Leonardo Barreras Montealegre**

25. XI. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

**Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias señor Presidente, apreciados colegas, este es un proyecto importante y muy útil para nuestra democracia, iniciativa del Senador Fernando Tamayo y de la Bancada Conservadora, que tengo el honor de ser la ponente, pero debo aclarar que la ponencia que presentamos a consideración de la plenaria, es fruto de una Subcomisión que estudió el tema y ajustó el texto para que no tuviéramos ningunos vicios, ni discusiones en materia de constitucionalidad en este proyecto.

La Comisión y la ponencia que hoy ponemos a consideración fue estudiada por la Senadora Doris Vega, de Opción Ciudadana, el Senador Alfredo Rangel, del Centro Democrático, la doctora Viviane Morales, del Partido Liberal y el doctor Roosevelt Rodríguez, de la Unidad Nacional, de manera que es una ponencia bastante consensuada.

En esencia y luego de la decisión que se tomó justamente en este mismo recinto de negar la propuesta del Partido Liberal de considerar por un límite de tiempo, el voto obligatorio, lo que propone esta iniciativa es actualizar las normas legales establecidas de estímulos al voto voluntario, buscando dos cosas, por un lado, respetar completamente la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que reiteradamente ha señalado que no votar, es decir, abstenerse, es un derecho ciudadano que no puede ser castigado, de manera que ninguna norma que intente, digamos, castigar la abstención, sería constitucional en Colombia.

Puede si, sin censurarse, ni castigarse, la abstención que insisto es un derecho ciudadano puede si ha dicho la Corte establecerse diferentes tipos de estímulos, al voto voluntario, y eso no se considera desleal frente a quienes así lo han decidido, ejercer o no su derecho al voto. Por medio de esta ley, entonces, se deroga la Ley 815 de 2003 que estableció inicialmente algunos tipos de estímulos y se establecen o actualizan nuevos estímulos al voto voluntario.

Quisiera resumir, hemos dejado de stand en la pantalla, se va a ir rotando espero que la podamos ver y la distribuimos en los diferentes puestos de los señores Congresistas una gráfica que resume los principales cambios que propone este proyecto de ley. El primer cambio es, incrementar de dos a seis meses la rebaja en el tiempo de prestación del servicio militar que tendrán los jóvenes que,

decidan ejercer su derecho al voto. Es un incremento sustancial teniendo en cuenta que el tiempo de servicio militar obligatorio, es un año.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senadora, perdone que le interrumpa un momento, acaba de presentar o presentó la Senadora, creo que ¿María del Rosario?, un impedimento y antes que usted siga, ella tiene que retirarse del recinto y hay que someter a votación ese impedimento, señor Secretario, favor leer el impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 3º del Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias señor Presidente, solo para ilustrar a la plenaria que respetando el cuidado excesivo que están teniendo estos dos Congresistas en manifestar su impedimento, reiterar que no existe tal impedimento, el hecho de tener hijos que puedan eventualmente estar o no, prestando el servicio militar o cualquier otro joven que pueda ser sujeto alguno de estas disposiciones, no implica de manera alguna, ningún beneficio personal, directo, explícito, al Congresista, de manera que invito a los señores Senadores a votar, no, estos impedimentos.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos señor Secretario a someter el impedimento, ¿cuántos impedimentos hay?, uno solo ¿verdad?

**El Secretario informa:**

Dos, el Senador Jaime Alejandro Amín, la Senadora Guerra de la Espriella y el Senador Antonio Guerra, también manifiestan el mismo impedimento, misma causal.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cuántos impedimentos hay?, señor Secretario, bueno, vamos a ir sometiéndolo uno, a uno, ¿ya leyó el de la Senadora María del Rosario? Vamos a someterlo a votación, la Senadora Claudia López ha solicitado como ponente votar negativo el impedimento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias Presidente, es una pregunta para la ponente, para entender, doctora Claudia, el descuento de los 6 meses en la prestación del servicio militar, como incentivo electoral, le pe-

diría el favor que nos lo explicara un poco más, porque no me queda clara la conexidad.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador, Senador Iván, eso lo hacemos en la discusión, pero es que no podemos discutir, hasta que no votemos los impedimentos, porque, le crearíamos un problema a nuestros compañeros. Primero hay que votar los impedimentos, se niegan o se aprueban, y después, sí podemos discutir. Vamos, el Senador Guerra, retira su impedimento, ¿qué otro impedimento queda?, ¿qué otro impedimento queda?, Secretario.

**El Secretario informa:**

Dos, el del Senador Jaime Alejandro.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, primero sometamos el de la doctora Guerra, la ponente ha solicitado votar negativo, abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 3º del Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 53

Total: 64 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 3º del Proyecto de ley número 022 de 2014 Senado,**

*por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.*

**Honorables Senadores por el Sí**

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Duque Márquez Iván

Gnecco Zuleta José Alfredo

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Prieto Soto Eugenio Enrique

Ramos Maya Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Tovar Rey Nohora Stella

Villadiego Villadiego Sandra Elena

25. XI. 2014

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 3º del Proyecto de ley número 022 de 2014 Senado**

*por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.*

**Honorables Senadores por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaile Fayad Musa  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Casado de López Arleth Patricia  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Gómez Martínez Ana Mercedes  
Guerra Sotto Julio Miguel  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Merheg Marún Juan Samy  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Niño Avendaño Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

25. XI. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 3º del Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado.

Bogotá,

Honorable Senador

**JOSÉ DAVID NAME C.**

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Respetado señor presidente:

En consideración a lo estipulado en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y 40 de la Ley 734 de 2002, referente al Conflicto de Intereses; y teniendo en cuenta que uno de mis hijos, quien cursa estudios universitarios, no ha definido su situación militar, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del artículo 3º del Proyecto de ley 22 de 2014 Senado prevista en el Orden del Día de hoy.

Muchísimas gracias por la atención prestada.

Atentamente,



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA  
Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Senador Amín, entiendo su excesivo acervo, pero por supuesto no hay ningún beneficio, ni personal, ni directo, ni escueto, le insisto y le pido a la plenaria, votar, no, este y los demás impedimentos que van en la misma situación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 7

Por el No: 54

Total: 61 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley 022 de 2014 Senado**

*por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Duque Márquez Iván

Martínez Rosales Rosmery

Ramos Maya Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Villadiego Villadiego Sandra Elena

25. XI. 2014

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley 022 de 2014 Senado**

*por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.*

**Honorables Senadores por el No:**

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Besaile Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Niño Avendaño Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Prieto Soto Eugenio Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Vega de Plazas Thania Ruby

Vega Quiroz Doris Clemencia

25. XI. 2014

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado.

**Impedimento  
(Negado)**

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado, por tener un hijo universitario sin definir su situación militar.

*Jaime Alejandro Amín Hernández  
25. XI. 2014*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias señor Presidente y gracias a los colegas por votar en el sentido sugerido los impedimentos. Continúo entonces con la sustentación de este proyecto que insisto, es un proyecto sencillo, pero muy útil para la democracia, si es que como lo decidió esta plenaria, no vamos a tener voto obligatorio, sino voto voluntario.

Ya existe una ley, la Ley 815 de 2003, que estableció inicialmente algunos estímulos al voto voluntario, sin embargo a la luz de los altísimos niveles de abstención que desafortunadamente todavía existen, el autor del proyecto, el doctor Tamayo, considera y así lo consideró también la Comisión Primera de Senado que es importante reforzar los tipos de estímulos y digamos la intensidad del estímulo, del votante, por supuesto yo creo que todos estamos de acuerdo, no voy a entrar, digamos, en andar en esa discusión en que no necesariamente está sola ley va a incrementar los niveles de participación, por supuesto, se necesitan muchas otras medidas conducentes a ese sano propósito, que nos intima nuestra democracia, que fortalece nuestras instituciones.

Estimular el derecho y el ejercicio al derecho al voto, depende de prácticas de los Partidos, depende de campañas pedagógicas que pueden ser mucho mejores por parte de la Registraduría, depende de facilitar sobre todo las zonas rurales la oportuna inscripción de los colombianos para que puedan ejercer este derecho, en fin, hay varias medidas, medidas, sin embargo que no requieren norma legal, que la práctica de los Partidos e incentivos y militancia, a votar, no requiere una norma legal, será decisión de la práctica de los Partidos, que el Gobierno nacional haga mayores y mejores campañas de estímulo al voto, no requieren una norma legal, que se incremente el número de puestos por ejemplo, y el periodo de inscripción en zonas urbanas y rurales, que registran alta abstención, tampoco requiere norma legal.

Hay sin embargo otro tipo de estímulos que sí requieren otro fundamento legal y eso es lo que pretende subsanar este proyecto. Este proyecto establece 3 tipos de estímulos, dos que ya están contemplados en la ley, los amplía y crea un nuevo tipo de estímulo. El primer tipo de estímulo que estaba establecido es, seleccionar algunos servicios a través de los cuales los ciudadanos y muy en particular los jóvenes, que son la población que registra más alta abstención, se relacionan con el Estado, buscar cuáles son esos servicios en los que los jóvenes, insisto, que son la población con mayor nivel de abstención electoral, se relacionan con el Estado y crean esos servicios

o entes de encuentro, algún tipo de estímulo a los jóvenes que decidan ejercer su derecho al voto.

En términos de tiempo, hay dos tipos de estímulos aquí, uno, una reducción hasta de 6 meses en el tiempo de prestación del servicio militar, la norma establece de una reducción de 2 meses, de un año, para hacerlo sustancial y por iniciativa del Senador Alfredo Rangel, del Centro Democrático, la Comisión de ponentes de la Comisión Primera, así se aprobó en Comisión Primera y le sugerimos a la plenaria y es que ese estímulo pase de dos a 6 meses, que implicaría casi la mitad del tiempo de prestación para servicios bachilleres aquí más de una precisión que estamos analizando y es que en el caso de soldados campesinos que son dos años, igualmente habría un incremento aún más sustancial y como la mayor abstención no solo está en jóvenes sino en la población rural, confiamos en que esto pueda tener en todo caso ese estímulo.

En términos de tiempo el otro estímulo que contempla el proyecto de ley es dar una jornada de descanso compensatorio y remunerado, a quienes haya, a los servidores públicos, que hayan ejercido su derecho al voto. Hoy en día, ese estímulo existe, pero solo media jornada, y digamos en media jornada pueda que alguien alcance a hacer algo o no, creemos que si se deja un día completo pues vamos a poder deber para los servidores públicos, un estímulo adicional. Estos son los dos estímulos en materia de tiempo, el uno rebaja, pero no amplía la reducción en servicio militar obligatorio, y el otro sube de media jornada, a una, para servidores públicos.

El otro instrumento que tenemos, el otro tipo de relación que tienen los ciudadanos en particular los jóvenes o los colombianos rurales, que son los registran más la abstención, es en relación con algunos servicios por los que el Estado cobra. Tienen un costo, entonces tratamos de establecer descuentos en algunos de esos servicios, con estímulo, por ejemplo, el 10% la matrícula, hacer un descuento a quienes hayan ejercido su derecho al voto, en la matrícula en instituciones oficiales de educación superior para los estudiantes que voten en todas las elecciones durante el periodo académico.

Aquí hay una diferencia importante respecto a la ley anterior, es que la ley anterior establecía el mismo 10%, pero solo para la matrícula inicial, es decir, el primer semestre, lo que propone el proyecto es que ese estímulo del 10% se mantenga a lo largo de la carrera, en los 10 semestres, supongamos, si es una carrera universitaria, mientras el joven haya votado en todas las elecciones transcurridas durante su periodo académico.

En el resto de los descuentos, por ejemplo en el trámite este que también es un servicio muy importante para jóvenes, sobre todo para jóvenes también de estratos muy bajos, de familias de ingresos pobres, tienen un impacto importante, y habría un descuento del 50% en el valor del trámite de expedición y duplicados de la libreta militar, de no a esto para una familia digamos, de estrato

3 o superior, puede no ser mayor estímulo, pero, para familias de estrato 1, 2, etcétera, puede ser un estímulo importante, de manera que por esta vez se estimula el voto, tanto de los jóvenes que en particular hacen trámite, como de sus familias.

El otro descuento, es un descuento del 25% en tres tipos de servicios, en el valor del pasaporte que solicite durante los 4 años siguientes a la votación, hoy llega el estímulo establecido, era solo del 10% el valor del pasaporte, también del 25% del valor de duplicados de la cédula de ciudadanía o del segundo duplicado, primero, segundo duplicado cuando se pierda la cédula de ciudadanía, estamos subiendo del 10 al 25% de estímulo y, el 25% en cualquier servicio consular, también pensando en los colombianos que votan en el exterior, cualquier servicio consular, incluido la expedición de pasaporte o en general cualquier servicio consular en el exterior.

Como ustedes ven en términos de descuentos y tiempos, estamos tratando de cubrir distintos tipos de poblaciones que hoy registran una alta abstención para los cuales estas medidas puede resultar un estímulo importante. Entonces ya hablamos de los descuentos en términos de tiempo y de descuentos por servicios, que presta el Estado. El tercer tipo de incentivos que crea esta ley son incentivos de preferencia en igualdad de condiciones, y en esto queremos ser muy claros, porque hicimos un análisis muy juicioso, en la Comisión Primera para que no fuéramos a tener ningún tipo vicio Constitucional.

Si un ciudadano, más bien, si dos ciudadanos o dos ciudadanas en igualdad de condiciones, cumplen todos los requisitos, para aplicar, para ser lista, para estar en una lista de elegibles, por ejemplo en un empleo público, o para la adjudicación de becas educativas como las que recientemente propuso la Ministra de Educación o para la adjudicación de predios urbanos, rurales o cualquier otro tipo de subsidio que ofrezca el Estado, en esos casos dos ciudadanos o ciudadanas colombianas que cumplan todos los requisitos, que estén en igualdad de condiciones, que tengan el mismo puntaje, como definir ese, digamos, empate, lo que propone la ley es que se privilegie en la selección, a quienes hayan ejercido su derecho al voto.

Eso nada, digamos, impide que un ciudadano que no haya votado no se ha considerado o no pueda aplicar, por supuesto podrá aplicar, por supuesto es sujeto del mismo derecho, es solamente, digamos, para definir estos casos en los que hay igual puntaje, igual empate digamos en la posible asignación de becas, subsidios, o la lista de elegibles de un empleo. Y por último, también en los concursos abiertos o las licitaciones públicas, en los concursos de méritos o contratación directa, también se privilegie en caso de empate cumplimiento de iguales requisitos y condiciones, al colombiano o persona natural que haya votado o a la persona jurídica que compitiendo en igualdad de condiciones en una licitación o concurso, demuestre que por lo menos las 3 cuartas partes de sus miembros, de sus socios, ejercieron el derecho al voto.

En resumen, estos son los tres tipos de estímulos que se crean por un lado estímulos en reducción del tiempo en servicio militar obligatorio o en descanso, reducciones de descuentos sustanciales del 25 al 50% en cierto servicios por los que deben pagar los ciudadanos para relacionarse con el Estado, y tercero, para que en caso de empate en igualdad de condiciones, en el acceso a becas o premios, o concursos de selección de personal, o de adjudicación de contratación pública, pues se decide el empate teniendo en cuenta el criterio de que quienes hayan votado, tendrán un derecho a consideración preferencial sobre quienes no hayan votado.

Estas son básicamente las consideraciones, como estaba al principio, señores Senadores, una Comisión interpartidista, Centro Democrático, de la U., Partido Liberal, Conservador y Verde, está poniendo a consideración de ustedes, esta ponencia, y los invito a acompañarnos con la misma, con su voto positivo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:**

Gracias Presidente, yo quiero ante todo felicitar a la Senadora Claudia López, por el excelente trabajo que ha hecho complementando este proyecto de ley y convirtiéndolo en una propuesta que realmente es muy importante para quienes estamos preocupados del debilitamiento que ha ido sufriendo nuestro sistema Democrático.

También felicitar a quienes integraron la Comisión de ponentes y a los integrantes de la Comisión Primera del Senado porque participaron muy activamente en el trámite de este proyecto de ley. La iniciativa nace de la preocupación de ver cómo cada día menos colombianos, menos ciudadanos colombianos, se acercan a las urnas a elegir, ya se trate de los funcionarios, del Ejecutivo o de quienes representamos las Corporaciones Legislativas.

Como propuesta innovadora, diríamos, aparece la iniciativa de volver el voto obligatorio, yo creo que no tiene sentido, el voto obligatorio ha funcionado en los países totalitarios, pero los países Democráticos no ha tenido, no ha cumplido, la función que se ha pretendido. Por eso consideramos que el voto debe ser libre o debe tener estímulos, y el Estado tiene herramientas para generar esos estímulos en el votante. Acá lo estamos proponiendo y lo hacemos sobre la base de la Constitucionalidad, de los conceptos y providencias que ha generado la Corte Constitucional y las diversas Sentencias, señalando que el Estado debe crear estos estímulos para promover, para incentivar a los ciudadanos a participar en los procesos electorales.

De manera, colegas, que se trata de una iniciativa muy importante, que consideramos que nos va a permitir encontrar en el ciudadano, mejor disposición, una actitud mucho más orientada a participar y a contribuir de esta manera, otra vez, a fortalecer nuestra Democracia y a procurar que

no se vuelva tan costosa, tan difícil, la labor de quienes participamos en la Política, buscando el apoyo de los ciudadanos.

Yo reitero la importancia de esta iniciativa e invitaría a mis colegas a que le demos todo el respaldo, toda vez que se trata de una disposición con la cual estamos avanzando en ese propósito de recuperar esa Democracia tan lánguida que a veces nos preocupa que, solo unas minorías de colombianos sean los que intervienen y determinan quiénes los representan en los Cuerpos Colegiados y en la Administración Pública. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:**

Gracias Presidente, pues en términos el proyecto me parece una medida, purifica los beneficios para participar en los procesos electorales, aquí se comenta los porcentajes, pero, tengo una pregunta para la Senadora ponente, la doctora Claudia, sobre el tema, especialmente en el articulado número 3, en los numerales 8 y 9, que hablan sobre la participación, hablan del derecho a ser preferido a quienes, por ejemplo, en el tema de contratistas del Estado.

Me inquieta algo en este aspecto porque yo pienso que en tema de licitaciones públicas, sí cuando es, cuando se busca a ser preferido en igualdad de condiciones, ponen un criterio que para mí no corresponde a las complejidades de los procesos de contratación. Quería preguntar a la ponente si se refiere especialmente a esas situaciones, porque habla sobre lo que corresponde como tal a este artículo, el derecho a ser preferido.

Eso podría traer situaciones que conllevaran a lo que las situaciones de la complejidad de los procesos de contratación. Me gustaría saber si esa es la visión que tiene sobre este tema muy puntual, sobre este numeral 8, del artículo número 3°, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, buenas tardes, me parece muy importante este proyecto de ley que incentiva a un mayor acceso al deber del voto y de manera especial, a los jóvenes. Pero me preocupa tal y como está redactado el número tercero, del artículo 3°, sobre el descuento del 10% para aquellos estudiantes que accedan a las universidades públicas, que no solo tendrán el descuento por el periodo inmediatamente posterior, al que votaron, sino, durante todo el periodo de estudio.

Esto tiene un gran impacto sobre las universidades públicas, para darles un ejemplo, la sola universidad Nacional de Colombia durante los últimos 7 años, entre 2008 y 2014, ha tenido 31 mil 347 millones de pesos como descuento del 10% de la matrícula, y el Estado solo le ha trasladado por este propósito, 13 mil 637 millones de pesos.

Esto se les vuelve a las universidades públicas una gran carga dentro de la ya difícil situación que tienen en materia de funcionamiento, por lo cual a los Senadores ponentes, yo estoy radicando una proposición de que el Gobierno nacional, le compense a las universidades públicas la totalidad del descuento aplicado del 10% e invito a que si se va a hacer por todo el periodo académico, se hace más importante el traslado de esos recursos de manera oportuna.

Esa es la proposición que estoy radicando, señor Presidente y que me gustaría también que los ponentes consideraran, gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora María del Rosario, vamos un poquito a dar la voz, no hemos todavía ni siquiera votado la proposición del proyecto el informe entonces ahora que comencemos con el articulado la ponente le pediría a la ponente que si viniera al atril, que es más fácil para mover el articulado, vamos a darle la palabra al Senador Ospina, Senador Serpa y ponemos en consideración la proposición con que termina la ponencia, para saber si, la plenaria lo aprueba o lo desaprueba seguimos estudiando el proyecto o no.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

No, es algo realmente importante, hay un diferencial entre el soldado que es bachiller, y el soldado que es regular o campesino, el tema es que el soldado bachiller hace un servicio militar de un año, el soldado regular o campesino hace un servicio militar de dos años. La propuesta plantea una reducción de 6 meses en relación al servicio militar. Lo que nosotros pensamos es que debe irse a la ponencia inicial, donde se reduce el 50% para que sea equitativo. Si se trata de un soldado bachiller, se ha dado un descuento de 6 meses, si se trata de un soldado campesino o un soldado regular, sea dado un descuento de un año, para que podamos tener igualdad de condiciones para ambos jóvenes que prestan el servicio militar como incentivo, si han adelantado una votación. Es solamente eso para que la Senadora Claudia López, lo pueda tener en cuenta, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Distinguido Presidente, queridas y queridos Senadores, solamente dos minutos para decir lo siguiente. Lo primero, voy a votar afirmativamente el proyecto, votaré afirmativamente el proyecto dentro del criterio de que, a falta de pan, buenas son tortas. Lo segundo, es explicar ¿por qué?, lo ideal realmente es el voto pedagógico, ojalá algún día nos quitemos de la cabeza, excúseme que lo diga así, es un término genérico, no para molestar a nadie, el prejuicio del voto obligatorio.

Yo no he visto que nunca en ninguno de los proyectos que se ha presentado para, buscar que

el país, vote, que la gente vote, que el 55% de absencionista, voten, se haya hablado de que alguien se va a constreñir por medio de las armas, por medio de la cárcel, por medio de multas, que afecten notablemente el patrimonio ciudadano. Eso no ha ocurrido nunca, pero bueno, eso ya hubo aquí un pronunciamiento del Congreso, y no ocurre por ahora.

Pero dejemos aquí una ventanita, para aceptar lo siguiente, estos no son, comportamientos que se asumen en las satrapías o en las tiranías, etcétera. Suiza, tiene voto obligatorio, ahí les dejo ese ejemplo, pero por ahora, queridas amigas y queridos amigos, pues por supuesto me parece que esta iniciativa contribuye bastante a estimular al ciudadano para que participe en las urnas. Mil gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:**

Gracias Presidente, me parece que este es un proyecto que vale la pena que el Senado, acompañe, me parece que es un proyecto que va en la misma dirección de un debate que aquí se ha dado, un debate que se ha dado alrededor de generar el voto obligatorio, yo creo que la manera en que debemos llevar a que la mayor cantidad de colombianos posible voten, es incentivando el voto, no obligándolos a ello.

Y por eso yo creo que hoy tenemos la oportunidad de generar un escenario para lograr crecer en términos de votación, digamos, actualmente porque tenemos hoy básicamente una votación mínima en el país en todas las elecciones, en algunas más, que en otras, pero básicamente en todas, muy baja. Pero yo tengo dos observaciones a la Senadora Claudia, primero, obviamente me preocupa el efecto que puede generar la proposición de reducir a la mitad, el tiempo del servicio militar, como lo decía el Senador Ospina, no solamente para los bachilleres, sino también, para los campesinos.

¿Qué efecto va a generar eso?, frente al Ministerio de Defensa, yo creo que esta consulta hay que hacerla y, lo segundo, de pronto puede ser un poco más inconveniente que los beneficios que pueden generar, Senadora Claudia, el tema de que en términos de desempate en licitaciones, pues se revisen si los socios de la empresa, sí votaron o no votaron para, dar o generar, digamos, una ventaja.

Yo pensaría más bien, senadora Claudia, en incrementar el tema de las jornadas de descanso, que de una, pase a dos, ese es un efecto inmediato, un efecto que se, de alguna manera valoraría mucho más cualquier colombiano y que tenga la posibilidad además de eso, de escoger cuando tienen esos días, cuando toman esos beneficios, porque muchos colombianos podrían asumir que esos dos días los toman en un puente y de esa manera generar un espacio mayor para poder compartir con su familia, entonces son simplemente unas observaciones.

Pero, le digo con toda franqueza, me parece que en buen momento traemos este proyecto al Senado, me parece que es muy conveniente y por eso lo acompañaremos en este propósito.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente, sin duda que este es un proyecto muy importante, va a estimular el voto, sin embargo, hay un conjunto de inquietudes que es necesario examinar con mucho cuidado. Primero, en la Ley 826 tiene unas limitaciones porque no sabemos cuánto es el impacto fiscal de este proyecto de ley. Y de pronto estamos dando unos incentivos económicos, sin cuantificar su impacto.

A mí me parece que es mucho más importante, dar un conjunto de prebendas a todos los ciudadanos, estimular sobre todo a los jóvenes a que incursen en la Democracia, a que participen en la votación electoral, que tengan preferencia al ingreso a la educación superior. No tantos descuentos, sino el acceso a la educación superior.

Que sea fundamental eso, habida consideración que la mayoría de los que acceden a la universidad pública, tiene que cumplir unos requisitos formales, con unos promedios académicos importantes, que eso limita de alguna manera el acceso a muchos ciudadanos que no tiene la misma calidad de la educación que se imparte en todos y cada uno de los establecimientos educativos. Entonces, estamos con ellos marginando de pronto a un sector de la población que corresponde a unos estratos socioeconómicos 1, 2 o 3, y su establecimiento educativo no tiene la infraestructura adecuada, ese estudiante no es competitivo y no tiene ningún incentivo del 10%, cuando él aspira es tener una oportunidad a ingresar a la universidad pública.

El otro elemento básico e importante, tiene que ver también con una visión de cómo construir Democracia, cómo establecer unos mecanismos a través de esta ley que garanticen a todos y cada uno de los ciudadanos, un conjunto de condicionamientos que se traduzcan, no en incentivos económicos, sino en posibilidades reales de acceso a las oportunidades, por ejemplo el tema del acceso de tener empleo, quien cumpla con esa funciones electorales, tiene derecho prevalente sobre el que no lo cumple.

Y ello no significa ningún impacto fiscal, tener prelación a las oportunidades de empleo, tener prelación a la oportunidad de implementar cualquier tipo de acción que garantice y permita el acceso a la vivienda, sin que ello signifique el subsidio. No, tener prelación porque de pronto el subsidio se lo dan a todos los que están clasificados a estrato 1 o estrato 2, y de estrato 3, y cumplen unos requisitos mínimos de Sisbén, y la mayoría de esos ciudadanos pueden estar ahí inmersos, Senadora Claudia, es, cómo se dan prelaciones a esas personas independientemente, al incentivo económico. Tendría prelación el que cumpla con

este requisito electoral, en detrimento del otro que tiene derecho para el Sisbén.

Entonces, a mí me parece que hay que hacerle modificaciones de forma, no del fondo al proyecto que permiten verdaderos incentivos y que después, Senadora Claudia, no salga el Gobierno nacional diciendo que esto tiene un impacto fiscal de tanto, y en consecuencia no es conveniente, por eso vamos a tratar de buscar prelaciones en las oportunidades, más que en descuentos financieros o económicos, de alguien que no va a tener derecho real, a tener oportunidad de ese beneficio económico. Gracias Presidente, yo también apoyo ese proyecto de iniciativa Parlamentaria, que me parece muy importante.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Gracias Presidente, simplemente decir que siendo coherente con la votación en la Reforma de Equilibrio de Poderes donde no acompañé el voto obligatorio, porque consideraba que hay que buscar otros mecanismos para ampliar la participación de los colombianos en las elecciones, voy a acompañar este proyecto de ley. Me parece fundamental lograr esa participación de dos formas, uno, vía estímulos como lo contempla este proyecto de ley, estímulos a los que participen en la votación y en los cuales el Estado puede jugar un roll directo.

Y en segunda instancia creo que hay que buscar también mecanismos, no podemos dejar solamente en manos de estímulos la ampliación de la participación ciudadana. Senador Iván Duque, yo creo que usted comparte que en Colombia hay amplio sector de la población que no se siente representado porque quienes hacemos Política en general, por el sistema Político y están al margen de las discusiones Políticas.

Por diferentes razones, y ahí hay que trabajar, hay que trabajar en un sistema Político, que se llama representativo de la ciudadanía, que haya mayor rendición de cuentas.

Eso va a hacer que logremos crecer en una cultura Política y crítica para que la gente participe de manera más activa, que la gente sienta que su voto, su participación en la Democracia, juega un roll real en las decisiones del Estado, y no es simplemente un roll marginal. Por eso yo creo que este tipo de proyectos son importantes, pero tenemos que tener también, en mente, cómo lograr mecanismos que permitan una mayor participación porque la gente se sienta realmente representada por el sistema Político Colombiano.

Y creo que en el trabajo de construcción de una cultura Política juega un roll fundamental el sistema educativo, obviamente, juegan un roll fundamental los medios de comunicación, juega un roll fundamental el Estado garantizando mayor acceso a la información. Hay una ley que se aprobó en este Congreso hace unos meses, que es la ley de transparencia de acceso a la información.

Esa ley busca acercar al Estado, al ciudadano, que el ciudadano pueda ejercer control social porque tiene las herramientas, el Estado les da las herramientas para poder ejercer ese control social, que la información por ejemplo de los temas de pagos o de temas financieros, o temas fiscales, sean de fácil acceso para el ciudadano.

Que no solamente los entiendan quienes eventualmente han ido a una gran universidad a estudiar economía, sino que cualquier ciudadano pueda ejercer control sobre el manejo de los recursos del Estado.

Yo creo que ahí jugaremos un roll, en acercar el Estado, al ciudadano, y por ende garantizar mayor participación activa del ciudadano en los procesos electorales para que haya mayor Democracia en Colombia.

Acompaño el proyecto, me parece positivo, pero creo que tenemos que trabajar también en el otro, o la otra estrategia para aumentar la participación ciudadana en Colombia, y esto es una posición del Partido Cambio Radical. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias Presidente, en los mismos términos o por lo menos muy similares a los expresados por el doctor Horacio Serpa, esta plenaria decidió no respaldar el voto pedagógico que habíamos aprobado en la Comisión Primera, a instancia del doctor Serpa y la doctora Viviane Morales.

Así mismo ante la negativa casi generalizada de los partidos de respaldar el voto obligatorio, el Partido de la U., por ejemplo, o mejor, algunos Senadores del partido habíamos presentado una iniciativa de voto obligatorio, me correspondió ser el ponente y presentamos ponencia favorable. Sin embargo, el partido en bancada mayoritariamente decidió no respaldarla. Razón por la que hubo que retirar esa ponencia y esa iniciativa que había sido impulsada por el doctor Jimmy Chamorro.

Ante ese panorama y ante la evidente abstención que ha venido creciendo en el país, en los certámenes electorales, pues hay que buscarse unos mecanismos que nos ayuden a incentivar la participación, y creo que la mejor manera es esta, esta iniciativa presentada por el doctor Tamayo, del Partido Conservador, que busca básicamente ampliar los estímulos, los estímulos existen, simplemente se trata de adicionar y mejorar algunos de los que ya están establecidos en la ley.

Y comparto con el doctor Galán la idea de que es necesario buscar otros mecanismos, sobre todo que permitan la participación de unos sectores que están plenamente identificados como abstencionistas, doctora Claudia, los jóvenes, y lo hablábamos nosotros cuando estábamos trabajando o haciendo algunos aportes a la ponencia.

Los jóvenes entre los 18 y los 30 años casi no votan, casi no participan; encontrarán ustedes entonces en esta ponencia que algunos de los estímulos que estamos proponiendo en el proyecto, en la iniciativa, busca fundamentalmente estimular a los más jóvenes. Quiero terminar haciendo una aclaración doctora Claudia, no sé si usted la hizo en su exposición, no le escuché, y es que estos estímulos solamente se van a dar para quienes participen en los certámenes electorales, es decir, que para aquellos certámenes de participación no electoral, como los de referendo, los plebiscitos, la asamblea nacional, la asamblea constituyente, en fin...

Todos estos mecanismos, para estos la abstención no va a tener unos estímulos, por una razón que ha considerado la Corte de fondo, y es que el mayor estímulo para la abstención en estos certámenes es de que tiene plena eficacia jurídica, y esa es la razón por la cual la misma Corte ha dicho que avala la validez constitucional de los estímulos para los certámenes electorales, pero no para aquellos que no lo son, y son a los que me he referido. Termino simplemente felicitando a la doctora Claudia, que ha hecho un esfuerzo importante, al doctor Tamayo, invito a nuestro partido, al Partido de la U., y a la plenaria en general a votar positivamente esta iniciativa que ha sido puesta a consideración de la plenaria. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente, vamos a aprobar esta iniciativa, ayudar por..., porque no queremos dejar un mal mensaje, pero la verdad es que con todo respeto, haciendo el análisis de fondo, esto no es un mensaje positivo por lo siguiente:

No es mensaje positivo porque nosotros siempre hemos dicho que prestar un servicio militar, es un honor frente a la patria. Prestar el servicio militar, pero a renglón seguido nosotros los que hacemos es compensar, mandar estímulos que le estamos contrarrestando absolutamente todo lo que nosotros discutimos, que es un honor prestarle un servicio a la patria, o sea que lo estamos convirtiendo en un castigo el prestar el servicio militar ante la patria.

Yo diría, hombre..., si nosotros vamos a replantear el tema del servicio militar obligatorio, con todo el respeto, pues deberíamos mirarlo genéricamente en el tiempo, o deberíamos hacer una modificación de fondo, inclusive más, y lo digo con todo respeto, por los autores, le reitero que se los voy apoyar, pero para que no se piense que es que estamos atravesándonos.

Pero deberíamos pensar más en el trauma que tienen los jóvenes de Colombia, hoy, que lo hemos planteado más de una vez, que tienen que ir 10 veces repetidamente de los diferentes distritos, yo se lo he dicho al Ministro de muchas maneras, a ver si le resuelven la situación militar y empie-

zan el aplazamiento, y el aplazamiento, y el aplazamiento, o tienen que madrugar a las 3 o 4 de la mañana y muchas veces no tiene ni las condiciones en cuanto a las instalaciones se refieren, y las atenciones que merece un joven, que tiene que ser atraído por el Estado, en todas sus instancias. Que debe de ser atendido con profundo respeto y con immediatez. Precisamente para que le cojan amor a la patria, para que quieran las instituciones como debe ser, a mi juicio, porque la institucionalidad es el alma de una sociedad, siempre lo he dicho.

Aquí, claro, se está dando supuestamente una compensación en ese aspecto, pero, yo vuelvo y les digo, me parece que no es un mensaje, que no es el mensaje más positivo. El 25% de quienes vamos a sacar el pasaporte, también, pues hombre..., yo diría que analicemos más de fondo un proyecto, de estímulos. Por ejemplo, yo lo he dicho, todos los que accedan a los programas del Estado, excepto los programas esenciales o, sí, los esenciales como la educación, como el agua potable, como la salud.

Eso, no le podemos colocar condiciones, esos son derechos fundamentales para todos los ciudadanos colombianos, pero hay muchos otros, lo menos que debe cumplir un ciudadano que tiene derechos y deberes, y que uno de sus deberes es el sufragio, es participar activamente; todo el servidor público, todo servidor público que no participe dentro de las decisiones democráticas del Estado no debería tener cabida en el Estado.

Inclusive muchos, otros de los programas, y no me voy a poner a mencionarlos aquí, pero todos aquellos que necesitan y que el Estado debe brindarles la facilidad en la vivienda y en muchos otros estímulos, deberían de participar como mínimo en el proceso democrático del país. Aquí, a mi juicio, lo que sí le hacemos perjuicio, muchísimo a la democracia, es cuando le tenemos que sacar disfrazadamente cómo le pagamos a los electores el día de las elecciones, a mí juicio ese sí es un tema, un mensaje mal enviado a la democracia.

Acaba de ir el santo Padre a visitar a los legisladores europeos, yo sé que, señor Presidente, ya voy a terminar, no se preocupe, a visitarlos y allá el mensaje que dejó era que con las decisiones del Estado, de los Estados europeos no se sentía bien la sociedad, es muy difícil, el papel nuestro es muy complicado, es muy difícil dejar satisfecha en todo sus sentidos la sociedad de lo que tenemos que hacer, un gran esfuerzo por mejorar, por conectarnos muchísimo más con la sociedad, por tener mayor credibilidad, por tener mayor atención y mayor cumplimiento de los programas. Señor Presidente, discúlpeme que yo lo vi allá haciendo un gesto de que me estaba demorando mucho.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias señor Presidente, para pedirle a la plenaria lo siguiente: primero, agradecerle que en

general los pronunciamientos han sido favorables al proyecto, con varias precisiones.

Aclarar que por supuesto, no, estamos tratando, den, este proyecto de ninguna manera, de enviar el mensaje de que el servicio militar obligatorio es un castigo, no, ni mucho menos. Lo que hemos buscado es, los servicios en los que se relacionan los jóvenes con el Estado, en los que podemos ofrecer un estímulo a aquellos jóvenes que ejercen un derecho al voto y a otros, digamos cuando no lo ejercen, y uno de esos servicios es el servicio militar obligatorio, pero no porque lo consideremos un castigo, ni nada por el estilo.

Segundo, decir que le pedimos a los diferentes Ministerios conceptos sobre el proyecto y no recibimos ningún concepto contrario del Ministerio de Defensa, si el Ministerio de Defensa en su momento tuviera alguna preocupación, pues, en el transcurso del trámite del proyecto se podrá incorporar, pero al día de hoy no hemos recibido ningún concepto de ese Ministerio. De hecho, la única observación que recibimos fue del Ministerio de Educación, un tema muy breve que ya se está incorporando, una precisión digamos en el tema pedagógico.

Tercero, pedirle señor Presidente que pongamos en consideración la proposición con la que termina el informe, de manera tal que respetando digamos las intervenciones, por una razón, de que hiciera tener paciencia a los Senadores que nos han pedido el uso de la palabra. Y es que quisiéramos cerrar este trámite de esta aprobación para darle paso a todos, tenemos hoy puesta esta bufanda naranja y les agradecemos mucho a la bancada de mujeres, porque estamos en una campaña, y las promotoras de esa campaña quisieran intervenir y explicarles en esta plenaria en qué consiste esta campaña, para que la apoyemos más allá del cargo simbólico de la bufanda para lo cual tendríamos que declararnos en sesión informal.

De manera que le quisiera pedir a los Senadores que han pedido el uso de la palabra, que nos den su dispensa; al señor Presidente que ponga en consideración el informe con que termina la ponencia, para que podamos avanzar.

#### **La Presidencia aclara:**

Quiero pedirle el favor, sí un minúsculo Senador Duque, a los Senadores, yo tengo aquí los Senadores que han pedido la palabra, que es el..., los dos Senadores, Duque, Ángel Custodio, el Senador Aguilar. Vamos a poner en votación la proposición con que termina la ponencia.

Si es aprobada la proposición yo le doy la palabra inicialmente a usted, si es negada, también se la doy para cualquier..., pero..., estamos discutiendo un proyecto que ni siquiera hemos votado la proposición, o sea, no hemos sabido si lo aprobamos para que siga el articulado, o no, si usted está de acuerdo, si no le doy la palabra, Senador Duque, para que no tenga.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente, le agradezco que nos haya dado la oportunidad, Senadora Claudia, el proyecto tiene innumerables méritos y creo que eso es reconocido por la bancada nuestra. Quisiéramos levantar un tema muy puntual que yo creo que es pertinente para esta discusión, cuando se trata el tema del servicio militar obligatorio.

En efecto, como lo han dicho otros colegas, el tratar de llevar esta reducción del servicio militar a 6 meses, daría la impresión de que el servicio militar obligatorio es un castigo, y creo yo, Senadora Claudia, que es importante analizar la circunstancia que tenemos hoy en el país. Hoy tenemos dos tipos de servicio militar, el bachiller, Senadora Claudia, le pido que me escuche por favor, el bachiller tiene un servicio militar de doce meses, y cuando ejerce el derecho al sufragio tiene un descuento de un mes sobre su servicio militar, que equivale al 8% del tiempo de servicio.

El bachiller rural, conocido como regular, presta un servicio de 18 meses, soldado regular, de 18 meses y tiene un descuento de 2 meses sobre el servicio cuando ejerce el derecho al sufragio. Eso le da una reducción del 11%. Con la propuesta que tiene el proyecto en este momento, de 6 meses, el soldado bachiller tendría un descuento del 50% del tiempo de servicio, y el soldado regular del 33%. Eso mantendría un criterio elitista en el servicio, y sería desproporcional.

La sugerencia que queremos traer constructivamente, que estamos dispuestos a convertirla ya en proposición, es subir para el soldado bachiller de un mes a dos meses, que equivale al 16% del servicio; y al soldado regular subirle de 2 a 3, que equivale al 16% del servicio. Eso mantiene la proporcionalidad y no entra en diferenciar de manera elitista dos tipos de lectores, y dos tipos de soldados bachilleres. Me gustaría escuchar a la doctora Claudia, si está dispuesta a acoger esta proposición, y nosotros la radicaríamos en la discusión del articulado. Muchas gracias.

#### **Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Solo un segundo para decirle al Senador Duque que claro, que sí, varios de los ponentes se me han acercado, estamos dispuestos a considerar su proposición cuando estemos en la votación del articulado, de acuerdo, que muchas gracias.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, bueno..., con todo respeto y consideración por los ponentes, pero quiero hacerles una advertencia a mis apreciados colegas; este proyecto no tiene nada de raro, este es simplemente la variación de la Ley 815, aquí tengo un análisis dónde lo único que cambia es

un porcentaje del 10 al 25, una palabra como voto por sufragio, de un mes a 6 meses, esta ley ya estaba vigente, hoy ha despertado indudablemente mucha opinión en el Congreso, pero, la ley no fue demandada por constitucional, esta ley estaba vigente, mucho rato, estaba desde el 2003, no sufrió ninguna variación, y ahora lo que nos presenta es, la misma 815, simplemente y les voy a leer aquí artículo, tiene 9 artículos.

Me permití hacer el trabajo artículo por artículo, el trabajo en columnas y hacer la comparación para que ustedes vean que, digamos, lo único que se está haciendo es cambiando los porcentajes. En el artículo 2º, en este artículo se modifica el término voto por sufragio, y la frase especialmente eligiendo a sus representantes. En el artículo, en el numeral dos del artículo 2º, se cambia, el servicio militar aumenta de un mes que había de gracia a 6 meses.

En el numeral 3 del artículo 2º el beneficio se amplía para todos aquellos semestres, o sea, era la matrícula inicial, ahora es para todos los semestres. Pero no tiene pues variación de..., en el artículo, numeral 4, del artículo, del mismo artículo 3º, se cambia un porcentaje. Anteriormente la rebaja era el 25%, del 10%, ahora pasa a el 25%.

En literal a) del artículo 5º, aumenta del 10% en el valor a cancelar por el trámite inicial de la libreta militar al 50%. En el literal b) del mismo artículo, aumenta del 10% al 25 en la expedición de los duplicados de cédulas. Y finalmente, en el artículo 7º se aumenta una palabra que es para los temas que viene ejercido al derecho al voto y tendrán derecho a ser preferidos en los temas de becas educativas, de previos rurales y urbanos, es la palabra: no urbanos; de manera que esta es una ley que ya estaba, que se actualiza.

Entonces, por favor, yo creo que lo que tenemos que darle es trámite, ayudando a aprobar la proposición, y ojalá el articulado en bloque, si nos ponemos de acuerdo con el tema del servicio militar que lo ha planteado el Senador Iván Duque, que me parece procedente en términos de equidad. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Presidente muchas gracias, queríamos comentarle a la Senadora Claudia, frente a este importante proyecto, yo creo que es muy importante brindarle todo el apoyo no solo a esta iniciativa, sino también hacer esas importantes modificaciones.

Yo pienso que el fortalecimiento de la democracia cada día tiene que conllevar a la participación de la ciudadanía, y sin duda, eso es lo que este proyecto busca. Yo quería hacer una recomendación muy respetuosa a los Senadores ponentes, y desde luego a la Senadora López, de que es importante también recibir el concepto por parte de las otras entidades del Estado.

¿Qué opinan ellos?, si esos compromisos realmente se van a asumir; porque como lo manifestaba el Ministro o el Ministerio de Defensa, fue el único Ministerio que se pronunció frente a este proyecto, y que estaba a favor. Queremos saber también y queda un futuro realmente también pues nos brinde ese pronunciamiento, y yo creo, y respetuosamente que con los demás compañeros que han querido profundizar frente a estos estímulos, para que los ciudadanos acudan a las urnas.

Yo creo que tenemos que darle un tiempo, un periodo, digamos en prueba para ver si realmente la democracia está siendo realmente participativa. Si los ciudadanos que se abstienen de participar en las elecciones, realmente con estos estímulos se va a lograr que haya por lo menos una disminución en el abstencionismo, pero ojo, el abstencionismo también es una manera de expresar el inconformismo a veces de los candidatos.

Entonces, Senadora López, yo creo que si nosotros profundizamos, agrandar unos estímulos, yo creo que no estaríamos generando realmente lo que se quiere: que los ciudadanos salgan a votar por sus candidatos, por las ideas, por las propuestas. Yo creo que esto es algo importante, suficiente, que creo que sería poner ya en consideración, pero que también realmente no se profundice o que estamos buscando algún tipo de beneficio para que algún candidato, algún sector, sino que yo creo que..., se buscan unos estímulos racionales y que a la vez realmente se logre ese abstencionismo. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Senén Niño Avendaño:**

Muchas gracias Presidente, bueno..., esta es una ley que indudablemente estimula la participación de los colombianos en los procesos electorales, pero tengo una enorme preocupación y es con respecto al descuento que se le hace a las matrículas en las universidades públicas.

Claro, soy de los que sostienen que la educación universitaria debería ser gratuita en las instituciones públicas. Está muy bien que el Estado dé este estímulo del 10% en el descuento de la matrícula, pero lo que no podemos es legislar en contra de la estabilidad financiera de las universidades públicas, porque entonces, si hay un millón de estudiantes en las universidades públicas, y se le va a disminuir los ingresos, cuando todas las universidades públicas de Colombia tiene efugio de carácter financiero.

**Recobra el uso de la palabra, la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Senador Niño, si me permite una interpelación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Senén Niño Avendaño:**

Yo lo que quiero proponer señora Senadora lo siguiente: Es que el Estado asuma ese 10% de

descuento que se le hace a los estudiantes de Colombia, lo asuma el fisco nacional y financie las universidades públicas en ese porcentaje.

Ojalá que fuera más del 10% pero por lo menos, que se agregue un párrafo en el proyecto de ley que le garantice la estabilidad financiera a las universidades públicas.

**Recobra el uso de la palabra, la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Sí señor, así lo haremos, la Senadora María del Rosario Guerra ya ha radicado una proposición exactamente en ese sentido, la hemos acogido en la ponencia y así se votará en su momento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 80

Total: 80 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 022 de 2014 Senado, por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.**

**Honorables Senadores por el SÍ:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Evelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araujo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Everth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Gómez Martínez Ana Mercedes  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Prieto Soto Eugenio Enrique  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Ramos Maya Alfredo  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luís Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 25. XI. 2014

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora ponente, Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias señor Presidente. El artículo tercero es el que tiene más proposiciones, una la de la Senadora Guerra que vamos a acoger desde la ponencia, que aclara la misma preocupación del Senador Niño y varios otros Senadores, y es el que establece que el Gobierno nacional compensará a las instituciones oficiales de educación superior, los recursos correspondientes a ese descuento.

**La Presidencia pregunta:**

¿Qué artículo es ese?

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

El tercero. La otra proposición que también acogemos en la ponencia es eliminar el parágrafo 1º del numeral 8 del artículo 3º, de manera que las normas relacionadas con desempate en contratos o concursos públicos aplique sola a personas naturales y no a personas jurídicas; porque habría los problemas, digamos..., de diferentes tipos de sociedades o de licitantes extranjeras que no podrían cumplir con el requisito, etc.

La tercera proposición Presidente es también sobre el artículo 3º, la que está radicada aquí, lo que pretendía era dejar no 6 meses sin un 50% para los tipos, pero vamos a acoger la del Senador Iván Duque que está radicando en este momento.

Y la última, proposición al numeral 9 del artículo 3º, que establece un estímulo a transporte, pero se aclara que es a transporte público para los sufragantes, de manera que no haya problema.

La del Senador Iván Duque que también es al artículo 3º, la leo explícitamente para que quede claro. Es sobre el tema de la preocupación del servicio militar obligatorio que aquí varios la han manifestado. Lo que indica, dice así:

Quien hubiere participado en las votaciones inmediatamente anteriores al reclutamiento en el servicio militar obligatorio, tendrá una rebaja de 3 meses para los soldados regulares y de 2 meses para los soldados bachilleres, manteniendo una rebaja proposicional a la prestación del servicio, ¿de acuerdo?

Entonces, en este caso acogeríamos esta modificación, retiramos la mía y la presentada por el Senador Jorge Iván Ospina, que va a hacer cambio del 50% para acoger la del Senador Duque.

Aclarados estos puntos, yo les rogaría a los señores Senadores que pongamos en consideración en bloque las ponencias, porque estamos de acuerdo, insisto en la del Senador Duque que aclara la del servicio militar obligatorio.

La de la Senadora Guerra que aclara que el subsidio a las instituciones de educación superior será con cargo al Presupuesto General de la Nación y no al de las universidades. La Senadora Arleth Casado que elimina el parágrafo 1 del numeral 8 del artículo 3º y la de la Senadora Arleth Casado que aclara que el incentivo al transporte es al transporte público para los sufragantes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez:**

Gracias señor Presidente. Mi propuesta sería que tanto el artículo segundo, que se refiere a la rebaja de servicio de prestación de servicio militar, como el artículo 3º, del cual ya ha hablado tanto la Senadora ponente Claudia López se voten independientemente, porque una cosa es estimular que haya votación, pero otra cosa es rebajar el servicio militar, y se crea una tendencia, que yo creo que es inconveniente para el país y especialmente para Colombia.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Gómez, el Senador Iván Duque de su propio partido presentó una proposición y la hemos acogido, no sé si usted; Senador Duque, por qué no le explica para ver si acogemos su proposición que nos parece a todos una buena proposición, y votamos su proposición tal cual usted la presentó.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Señor Presidente, si me permite con su venia, una aclaración. Las cuatro proposiciones que vamos a someter a consideración hacen todas referencias al artículo 3º, es el único artículo que tendría modificaciones. Son cuatro modificaciones muy sencillas y oportunas que le agradecemos a los señores Senadores y Senadoras sobre este tema.

Repto, que el estímulo de descuento del 10% en las instituciones de educación superior quede a cargo del Presupuesto General de la Nación y no de las universidades, que se aclare que el estímulo del transporte es al transporte público. Tercero, que se elimine el parágrafo 1º del numeral 8, para que en caso de competencia en licitaciones aplique solamente para personas naturales y no entremos en discusiones de personas jurídicas, y por último la proposición sobre la reducción del servicio militar obligatorio que propone el Centro Democrático a través del Senador Iván Duque.

Son cuatro modificaciones todas oportunas, les agradecemos sus aportes y mejoras a este proyecto y por eso dado que hacen referencia al mismo artículo que es el tercero, le proponemos señor Presidente votarlas en bloque, y luego aprobar el resto del articulado igualmente en bloque.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Es que me parece muy importante la intervención que hizo ahora el Senador Niño a cerca de la amenaza que frente a los ingresos de las universidades se puede tener por este artículo 3º. Por supuesto que con la proposición que ha hecho la Senadora Guerra, en parte se puede solucionar, pero ese condicional de que deberá, el deberá al libre albedrío de si quieren o no.

A mí me parece que lo que se puede hacer en el artículo 3º es incluir un parágrafo donde se obligue al Gobierno nacional a incluir en el Presupuesto General de la Nación la partida correspondiente, que sea un imperativo, pero no quede condicional porque el Gobierno no cumple.

Senadora, es que de acuerdo a la intervención que ha hecho el Senador Niño, donde nos ha hecho caer en cuenta del detrimiento que las finanzas de las universidades públicas tendrían por este estímulo de todo el transcurso de los estudiantes, le he propuesto a la Senadora Guerra que incluya un parágrafo al artículo 3º, donde se quite el condicional y se coloque un imperativo de que el Gobierno nacional incluirá en el Presupuesto General de la Nación la partida correspondiente para cumplir con dicho estímulo.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Así está Senador Duque, así está en la proposición que estamos sometiendo a consideración.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces vamos a someter a consideración el bloque del articulado con las modificaciones propuestas.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Cuatro modificaciones propuestas.

**La Presidencia manifiesta:**

Con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores y aceptadas por la ponente del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, con las modificaciones presentadas, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones explicadas por la honorable Senadora ponente, Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 022 de 2014 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

Por el No: 01

Total: 75 Votos

**Votación nominal a la comisión de la lectura, articulado en bloque con modificaciones explicadas por la ponente al Proyecto de Ley número 022 de 2014 Senado**

*por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 de 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.*

**Honorables Senadores por el SÍ:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Evelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
**Honorable Senador por el NO:**  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 25. XI. 2014

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones explicadas por honorable Senadora ponente, Claudia Nayibe López Hernández, del Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado, *por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José David Name Cardozo, interviene para lo siguiente:

Quiero decir lo siguiente: hoy es un día especial porque nosotros lo hombres estamos comprometidos hoy con las mujeres a la no violencia. Tenemos un pequeño acto simbólico aquí en plenaria, ya lo hicieron en Cámara.

Quiero solicitarle sesión informal, pero quiero pedirle el favor Senadores que sigamos votando nuestros proyectos que están en el Orden del Día. Mañana hay conjuntas de Reforma Tributaria, entonces, no sabemos. Mañana está citada la plenaria, pero si las conjuntas necesitan más tiempo se lo tenemos que dar, por lo tanto, quisiera que hoy trabajáramos aquí en la plenaria aprobando nuestros proyectos, porque de pronto mañana no podríamos tener plenaria.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Siendo las 6:54 p. m., la Presidencia declara la sesión informal para realizar un homenaje a “la Mujer a la no violencia”, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias señor Presidente, le agradezco mucho a los señores Senadores la aprobación de la iniciativa, y le damos entonces la palabra a nuestras compañeras que nos van a explicar la campaña a la que hoy todos con esta bufanda naranja hacemos gala.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:**

Gracias Presidente. De verdad que hoy es un día especial, lo reconocemos, lo apoyamos abiertamente, igualmente estamos todos comprometidos con el tema de la paz. Hoy aquí en este recinto se encuentra una comisión muy importante del Urabá, alcaldes, concejales y voy a pedirle con todo respeto a usted y a la plenaria que en un espacio informal, que le permitamos que algunos de ellos se puedan dirigir al país porque es un tema trascendental, es un mensaje muy grande que le van a entregar al pueblo colombiano, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora representante “País ONU Mujeres”, doctora Belén Sanz Luque.

Palabras de la señora Representante “País ONU Mujeres”, doctora Belén Sanz Luque.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora representante “País ONU Mujeres”, doctora Belén Sanz Luque:**

Bueno, muy buenas noches. En nombre de ONU Mujeres, que es la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y los derechos de la mujeres, hoy queremos dar un saludo muy especial a las Senadoras y Senadores del Senado de la República de Colombia y queremos aplaudir el que ustedes se tomen un espacio el día de hoy para conmemorar un día tan importante para la comunidad internacional, como es el día para erradicar la violencia contra las mujeres y la niñas.

Hoy es un día en el cual todos los países del mundo hacen, desde Naciones Unidas hacemos un llamado para que se sumen a esta conmemoración, para que concretamente desde el Secretario General de Naciones Unidas, se hace un llamado a pintar de naranja las ciudades, los barrios, los espacios de trabajo en los que estamos, y en este sentido, este Senado y anteriormente la Cámara de Representantes tenga esta pintada de naranja, como un elemento simbólico para las Naciones Unidas en Colombia y en el mundo.

Nosotros reconocemos que todavía hay muchos retos para avanzar en la violencia de género, todavía, una de cada 3 niñas y mujeres en el mundo declaran haber sido víctimas de violencia por el simple hecho de ser mujeres y niñas. Esto implica que si la tendencia continúa, en el futuro, una de cada 3 niñas que nazcan en el mundo será víctima de violencia. Y en Colombia los datos todavía nos indican que hay muchos retos por

delante, en el año 2013 fueron asesinadas 1.163 mujeres, o sea que por cada 3 niñas hay una mujer asesinada.

Ha habido mujeres víctimas de violencia sexual en el ámbito del conflicto armado de manera importante, y nos han reiterado de 48 casos al día, 48 mujeres al día son víctimas. Pero además de eso, y el mensaje que desde ONU Mujeres quisiera compartir al Senado de la República, es que la violencia sucede también en el ámbito físico, en el ámbito de la violencia sexual, sucede también en el ámbito del acoso laboral, del acoso por vía Internet y muchos otros espacios donde se hace urgente una llamada de prevención.

El Congreso de la República de Colombia ha sancionado y aprobado una serie de leyes muy importantes, y que son ejemplo para otros países en términos de prevención, sanción y rehabilitación de la violencia. Existen 6 leyes específicas que harán famosas. Y sin embargo, sabiendo que este es un avance fundamental, el llamado que hacemos desde ONU Mujeres el día de hoy en Colombia, en América Latina y en el mundo, es que avancemos en la implementación de estos marcos normativos, que es posible avanzar en erradicar la violencia, es posible prevenirla, es posible sancionarla; y en ese sentido hacemos un llamado al rol que tienen ustedes en ese control político y en esa aceleración de la implementación.

Termino mencionando que aplaudimos que distintos sectores de la sociedad colombiana, desde el Gobierno tanto nacional como departamentales y locales, Senadores y Representantes, se sumen a esta causa y un muy importante, representantes de las artes en Colombia, y en ese sentido nos hemos sumado a la campaña con el pétalo de una rosa, liderada por Alejandra Borrero, con la firme convicción de que por medio del arte es posible transformar la tolerancia que tiene hombres a la violencia y generar una verdadera transformación a la sociedad. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Líder de la Campaña “Ni con el Pétalo de una Rosa”, señora María Alejandra Borrero Saa.

Palabras de la Líder de la Campaña “Ni con el Pétalo de una Rosa”, señora María Alejandra Borrero Saa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Líder de la Campaña “Ni con el Pétalo de una Rosa”, señora María Alejandra Borrero Saa:**

Me siento muy halagada de estar aquí. Honorables Senadores, señoras y señores y toda la audiencia nacional que nos sintoniza en este momento. De antemano les agradezco este espacio, que me permiten para hablar en nombre de millones de mujeres en el marco del Día internacional de la erradicación de la violencia contra las mujeres.

“Ni con el pétalo de una rosa”, es una campaña liderada por casa E por una ciudad sin violencia contra mujeres y niñas, es un proyecto que

inició hace 6 años y que a través del arte busca impactar en la percepción de los colombianos frente a la violencia de género. Utilizando el arte como herramienta principal, generando acciones pedagógicas y comunicativas, con las que hemos logrado tener el tema en la agenda pública de los medios de comunicación, promover el diálogo en diferentes escenarios y articular nuestras acciones con diferentes procesos, que adelanta el Estado a favor de las mujeres de diferentes poblaciones del país.

Nuestras acciones están enfocadas a prevenir, sensibilizar, visibilizar y apoyar acción.

En Colombia, 6 mujeres son agredidas por sus familiares cada hora, eso quiere decir que 158 mujeres al día, 1.103 a la semana, 4.411 al mes y 52.933 al año. En Colombia el 65% de las mujeres sufren ejercicios de control por parte de sus esposos y compañeros. En Colombia, el 26% de las mujeres sufren comentarios desobligantes por parte de sus esposos y compañeros. En Colombia el 32% de las mujeres han sido amenazadas por sus compañeros o esposos, siendo la amenaza más frecuente la de abandonarlas, quitarles los hijos, retirarles el apoyo económico. En Colombia el 37% de las mujeres casadas reportan agresiones físicas por parte de su pareja, eso sin contar las que no reportan, el 80% de estas agresiones dejan secuelas como: moretones, fracturas, pérdida de órganos, o hijos, autoestima baja o intimidación suicida.

Entre el 2004 y el 2008, oigan esto, 437 mujeres fueron asesinadas por sus familiares, 238 por hechos de robo y atraco, y 294 por el conflicto armado. Lo cual quiere decir que son casi el doble de las mujeres asesinadas por sus familiares.

En Colombia las mujeres no solo somos violentadas de forma verbal, psicología, física y económica, sino que la casa se constituye en el lugar más peligroso; los familiares son nuestros principales agresores; y los domingos, días de unión familiar, son los días de mayor riesgo tanto de violencia intrafamiliar, como de abuso sexual. Esto también es violencia de género, le quiero decir, las estadísticas. Yo supongo que diariamente llegan a sus escritorios, infinidad de estadísticas aterradoras como estas, y supongo que estas estadísticas hacen ya parte de su cotidianidad, que estas cifras escandalosas circulan en sus informes, estrategias, discursos y políticas.

Simone de Beauvoir decía: “*Lo más escandaloso que tiene el escándalo, es que uno se acostumbra*”. Y sí, ese es el hecho escandaloso que se esconde detrás de esta cifras, que ellas no alcanzan a configurar en nosotros las dimensiones de esta tragedia, detrás de estos números no hay rostros, no hay voces, no hay efectos, solo hay problemáticas, manifestaciones, efectos colaterales y demás tecnicismos que no hacen más que agudizar nuestra bien entrenada insensibilidad. Nos acostumbramos a la violencia, estamos validando el golpe, el grito, el piropo mal intencionado,

do, la mirada invasiva y ya ni siquiera las mismas mujeres sabemos qué es violencia.

Se nos olvida que cada mujer violentada es una madre menos capacitada para compartir cariñosamente con sus hijos, es una trabajadora menos en la vida laboral, es una amiga con menos energía para dar apoyo y ayudar a los demás, es una mujer menos circulando en los espacios públicos y disfrutando de la ciudad por vergüenza a mostrar el rostro. Cada mujer violentada con palabra o con golpes es una mujer menos en nuestra sociedad, ¿hasta cuándo vamos a tolerarlo?

Aunque en el país se han presentado avances significativos para enfrentar esta forma de violencia, como la Ley 1257, la legislación presenta vacíos importantes en relación con el abordaje de las feminicidios, los cuales no son asumidos plenamente como violencia basada en género, tampoco, también hay debilidades en relación a los ataques con agentes químicos.

Por favor regulen esto, son tipificados como lesiones comunes, ¿ustedes saben qué pasa con las mujeres que les tiran ácido en la cara?, por la mayor debilidad está entre las leyes, se nos están quedando escritas, escritas en el papel, no en la cultura, no en las conductas; las leyes no están en el corazón, no las estamos viviendo, solo están escritas. Aquí..., aquí se encuentran, donde muchos aportes fundamentales que los entes legislativos del país pueden desarrollar.

Aunque la ley ha ido avanzando, no lo han hecho tanto nuestras prácticas culturales, estamos invadidos de creencias que validan, justifican y hasta celebran el ejercicio de la violencia contra las mujeres. No es extraño escuchar, decir por ahí, que si el esposo le pegó fue porque ella le dio motivos; las canciones populares y las telenovelas que consumimos diariamente están llenas de expresiones románticas sumamente problemáticas: eres mía, si te celo es porque me importas, la maté porque la amaba; y este es el momento de disculparme por todas las novelas bobas que he hecho en la vida.

Estamos invadidos adicionalmente de creencias que exhortan a los hombres a usar la violencia, especialmente contra las mujeres para ser hombre, sea machito y demuéstrele quién lleva los pantalones en la casa, no lllore no sea nena; y mientras estas creencias pasan de generación en generación, cada que pasa, sin que nuestras víctimas conozcan la justicia, es un día en que la violencia y la indiferencia ganan de nuevo la partida.

Es necesario que los colombianos aprendamos a pensar, a sentir y a actuar de manera diferente frente a esta forma de violencia. Si no rechazamos de manera contundente, cotidiana y permanente la violencia contra las mujeres, si seguimos justificándola por machismo, por amor, por costumbre, por poder, por posición, por rol, o por lo que sea..., la ley será letra muerta, normas que todos conocemos pero que nadie cumple.

La violencia contra las mujeres no es un asunto solo de las mujeres, es un asunto de los hombres y de toda la sociedad, de los hombres, se requiere la transformación de las actitudes violentas, de las actitudes de irrespeto; se requiere que dejen de pensar que las mujeres son objetos de su propiedad, es importante que haya cambios en lo cotidiano, por ejemplo, es clave pensar que no se es violento por naturaleza, por el hecho de ser hombre, pensar que la hombría no se demuestra por la fuerza ni con el ataque, ni con la soberbia, ni con la rabia, ni con la violencia; muy por el contrario, la hombría se demuestra con el respeto, la equidad, la capacidad de diálogo, la manifestación de las emociones y la demostración del afecto.

Esos, es ser hombre, es ser humanos, los hombres tienen un papel muy importante, debemos reconocer que la violencia y la dominación no son características de los hombres por naturaleza, que ser hombre no se define por la fuerza, el ataque, la soberbia o la rabia, vale la pena pensar que mediante, que el ejercicio sincero de cuestionamiento y reflexión, los hombres también puedan aportar a construir sociedades más justas, equitativas e igualitarias.

Las mujeres llevamos muchos años conociéndonos a nosotras mismas, es hora de que los hombres también comiencen a preguntarse sobre sí mismos, a pensar de nuevo su rol en la sociedad, y que en este sentido lleven a la práctica acciones concretas y acertadas que transgredan las discriminación histórica hacia las mujeres, debemos emprender una reconstrucción que permita la posibilidad de relaciones iguales y equitativas entre hombres y mujeres.

Vale la pena pensar entonces, si ustedes tienen un papel importante, hoy en día se dice que el siglo XX fue el siglo del feminismo, y que el siglo XXI es oportunidad para que las nuevas masculinidades se sumen al esfuerzo de transformar las sociedades y acabar con la violencia. Hoy, hoy estoy acá porque debo decir que aún no hemos hecho lo suficiente para erradicar la violencia contra las mujeres y porque necesitamos pedir su ayuda y su compromiso.

Como personas y como Congresistas, como servidores públicos para cambiar esta cultura, que justifica utilizar la violencia contra las mujeres por vías de las leyes, por la vía de las acciones educativas, por la vía de las acciones preventivas, por la vía del arte y por todas las vías posibles, todas las vías, todos los sectores, todas las manos, todas las voces; las mujeres los necesitamos a todos y a todas, y ustedes por estar en cargos de poder tienen la obligación de asumir este compromiso.

Así que para dar un primer paso de compromiso, les tengo una invitación: hoy 25 de noviembre Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, los quiero invitar a realizar un acto de compromiso, especialmente a ustedes caballeros. Y es que, se pinten los labios de rojo, en un compromiso, como un símbolo de rechazo

a la violencia contra las mujeres, se trata de una manifestación simbólica de solidaridad con las mujeres, con las víctimas, ponerse en los labios de las mujeres, esto no es un juego, es una acción que invita a compactarse con el femenino, a comprometerse con las mujeres; les digo que no se sientan avergonzados, les pido que dejen la pena a un lado, más pena debería darles la situación de violencia de la mujeres en Colombia.

Pero la principal invitación, honorables Congresistas, es que ustedes, que son las cabezas visibles de este país, se pinten de rojo el corazón, se pinten de rojo los ojos cuando ven que una linda mujer es agredida, cuando una mujer es invadida con la mirada, cuando una mujer es abusada.

Según la encuesta de cultura de ciudadana realizada por Cuerpo Visionario, en las principales ciudades del país, una de cada diez personas prefieren no hacer nada cuando observa que un hombre golpea a su esposa, es vergonzoso; el 6% se muestra de acuerdo que cuando un hombre le pega a una mujer es porque seguramente ella le dio motivos; no se quedan quietos, no basta con ser hombres íntegros y que tal vez no sean agresores; permitirlo, validar lo, callar y no regular a los agresores nos hace cómplice de esta agresión. Quiero entonces, pedirles a cada uno de ustedes que se comprometa en esta acto simbólico por la no violencia de género, gracias.

Siendo las 7:22 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo:**

Gracias señor Presidente, yo creo que hemos tenido una sesión muy relajada, muy tranquila; muy complacido de acompañar hoy a las mujeres en este propósito de generar una cultura de no agresión, de mayor convivencia entre los colombianos: A todas un abrazo y un beso, y estamos muy complacidos de haber compartido ese evento que se ha desarrollado acá.

Pero, quiero señor Presidente, agradecerle una vez más a la Senadora Claudia López por todo el trabajo que desarrolló para sacar adelante este proyecto de ley, es un gran proyecto, lo estudiamos muy a fondo para presentar esta iniciativa, y creo que hoy el Senado ha aprobado un proyecto de ley que va permitir compadecer nuestro sistema democrático, motivar a los colombianos a que participen con más confianza, con más interés, con más dedicación, diríamos, en el proceso de elegir a los dignatarios de los cuerpos legislativos, y a quienes ejercen las funciones en el ejecutivo.

De manera que les quiero agradecer a todos, ha sido quizás el proyecto más votado en esta legislatura, ha sido una participación muy amplia, muy importante, les agradezco muchísimo, y es-

pero que este proyecto una vez se convierta en ley, sea instrumento de trabajo para ayudar a los colombianos, a participar en todos los procesos electorales, muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado**  
*por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísimas gracias señor Presidente. Este es un proyecto, el Proyecto de Ley número 05 del 2013, proyecto de ley presentado por el Senador Carlos Alberto Baena, Manuel Virgüez, Alexandra Moreno Piraquive y la honorable Representante Gloria Estela Díaz.

Se encuentra una ponencia para segundo debate, el objeto del proyecto va fundamentado en promover el empleo de aquellas personas que tienen a cargo de algún miembro de su núcleo familiar que presenta una condición de discapacidad, la cual le impide su inserción laboral.

Los puntos a resaltar de este Proyecto de Ley número 05, define a los trabajadores con responsabilidad familiar de cuidador, aquellas persona que tiene a su cargo el cuidado de otra, o que pertenece a su núcleo familiar en calidad de conyuge, compañero o compañera permanente, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de la persona dependiente, que le presta ayuda permanente para las actividades de la vida diaria.

Igualmente cabe resaltar las condiciones especiales, que debe tener para este grupo de cuidadores de personas con discapacidad, la definición de trabajadores con responsabilidad, las definiciones de personas con discapacidad entre otras. Quiero y solicito el favor, Senador Presidente Name, de que el Senador Ospina, complementa la presentación del Proyecto de ley número 05 del 2013, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Bueno, buenas noche para todas y para todos, ya habíamos tenido una oportunidad de ha-

ber compartido con ustedes, de qué se trata este proyecto, cuando una persona se encuentra en una discapacidad física, mental, que no le posibilita relacionarse con la sociedad, demanda de una persona que lo cuide. Quienes, contratan servicios especializados para este tipo de cuidado, quienes no tienen recursos, el servicio de cuidador lo adelanta la familia, la familia, entonces, se dispone a cuidar a aquellas personas que están en una situación realmente difícil, que les impide su integración con el medio social y con los entornos económicos.

Este proyecto trata de darle un valor a esa persona que cumple la función de cuidador, se trata de que podamos insertarnos laboralmente, se trata de que el Ministerio de Trabajo pueda adelantar una política pública, para quienes cumplen la función de cuidador, se trata de estimular trabajos de tiempo parcial, que estimulen la inserción de ese cuidador, en tareas como teletrabajo u otro tipo de tareas.

Y se trata igualmente que no sufra discriminación ante las entidades que los emplea, por eso nosotros creemos de máxima importancia aprobarlo, por eso creemos que la función de cuidador debe ser aceptada y por eso creemos que debe haber una política pública, que respalde las funciones de quien cumple funciones de cuidador. Es entonces, ante todo, un proyecto y una ley, que evita la segregación, que evita la exclusión, que moviliza a los aparatos estatales a educar y comprender las funciones del cuidador.

Este no es un proyecto que tenga un efecto fiscal, este no es un proyecto que nos signifique dificultades y este proyecto junto a otras leyes que están discutiéndose en este momento en la Cámara y en el propio Senado, nos posibilita tener mayores políticas de inclusión, para aquellas personas que están en situación de discapacidad. Por eso nosotros estamos interesados en que esta Plenaria del Senado tenga a bien aprobarlo, y que esta Plenaria del Senado comprenda las funciones que tenemos que cumplir para con quienes cumplen funciones de cuidadores, eso es todo señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### **Se abre segundo debate**

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José David Name Cardozo, manifiesta lo siguiente:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

**El Secretario responde:**

El proyecto tiene 11 artículos, señor Presidente.

**La Presidencia interviene:**

¿Hay proposiciones en la secretaría?

**El Secretario responde:**

Sí, hay tres proposiciones del Senador Luis Fernando Duque.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador José David Name Cardozo:**

Por favor entregárselo al señor ponente para que él guie el debate. ¿Señor ponente, ya conoce la proposiciones?, entréguele al ponente las proposiciones, él las lee, a ver si usted está de acuerdo y votamos las proposiciones en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Iván Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Bueno, se nos han presentado cuatro proposiciones, las cuatro proposiciones las encontramos viables y apropiadas y fortalecen el proyecto de ley. Las que nos presenta la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, nos invita a que incorpore un sistema de información, de tal forma que se sepa exactamente cuáles son aquellas personas que están en situación de discapacidad y que demandan de un cuidador familiar, para que este registro sea un registro llevado y podamos adelantar las tareas, y cruzar información en relación de las personas que están en situación de discapacidad y su efectivo cuidador.

Las otras tres propuestas nos las hace el señor Senador Luis Fernando Duque García, y voy a darme la oportunidad de leerlas, nosotros las encontramos convenientes, la primera es de carácter formal doctor Duque. En el objeto en el artículo 1°:

La presente ley tiene como objeto promover el empleo de aquellas personas, que tienen a cargo el cuidado de algún miembro de su núcleo familiar, que presenta una condición de discapacidad, es exacto a lo que nosotros buscamos, promover el empleo de quienes cumplen las funciones de cuidadores.

La segunda tiene que ver con el artículo 10, en términos de que el Gobierno nacional reglamentará la presente ley, efectivamente esto demanda de una reglamentación y de una promoción por parte del Gobierno nacional, en relación al tema de los cuidadores que necesitamos en Colombia.

Y la tercera que es el artículo 5° condiciones especiales en el contrato laboral y en la vinculación legal y reglamentaria, si un trabajador asume responsabilidades familiares de cuidador, podrá concertar con su empleador beneficios especiales tales como permiso y flexibilización del horario laboral, que le permitan desarrollar sus funciones

laborales y cumplir sus obligaciones de cuidador, debiendo justificar dicha condición de cuidador. Efectivamente lo encontramos pertinente y forma parte de la complementariedad que necesitamos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley, creo que es una de las iniciativas importantes que se han presentado para revindicar tal vez un trabajo como tal de dedicación de amor y de compromiso, con aquellas personas bien sean familiares o bien sean particulares con las que se tiene una afinidad, y es un reconocimiento fundamental porque esta es una dedicación de toda la vida. Uno ve hijos, dedicados al cuidado de sus padres de por vida, sacrificando incluso su posibilidad de desarrollarse como personas, hijos que en condiciones de indefensión y de postración de los padres, tiene que abandonar absolutamente todo, para dedicarse a cuidarlos en los últimos días.

De manera que en ese sentido a mí me parece no solamente viable, sino muy importante, máxime cuando experiencias que ya se han presentado en otros países, países europeos, donde con esto se ha podido no solamente reconocer sino generar empleo.

Por eso mi voto es afirmativo sobre el proyecto, y las proposiciones que me he dignado presentar al proyecto tienen que ver solamente un poco con la aclaración y el perfeccionamiento de la interpretación jurídica, para que más adelante, si por algún motivo que no creo que se vaya a presentar, alguien quisiera demandar el proyecto, este tenga toda la constitucionalidad respectiva y se convierta y opere, como así va a ser muy seguramente, una votación muy mayoritaria, para que sea un proyecto de ley. Gracias señor Presidente y aprovecho para felicitar también a quienes han sido los ponentes y los autores de esta importante iniciativa.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente, sin duda en la mayoría de los hogares colombianos, se padece el flagelo de un enfermo en estado terminal, con unas condiciones de infección. Es por ello que ese proyecto de ley, es compatible con la Ley 733 del 2014 de cuidados paliativos que obviamente este Congreso también aprobó por iniciativa nuestra, será importante armonizar que todos los elementos que permitan el alcance, que no solamente haya atención y cuidado en las unidades residenciales, sino también en las unidades de cuidados paliativos. Que no es lo mismo la atención de un enfermero, que la atención de ser cercano a la unidad familiar.

De tal manera que, bastaría con examinar ese alcance de la Ley 733 del 2014 y complementar con esta iniciativa que es muy importante, felicito a los autores y a los ponentes; porque de verdad se

hacía necesario esa compensación que garanticen también prestaciones sociales y aun tiempo para debitar su pensión, lo que es un sacrificio inmenso, que se genera cuando se dedica tiempo a la atención a un ser querido o de un ser cercano a la unidad familiar, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, como lo habíamos dicho hace una semana cuando se inició este debate, pues, la proposición y sobre un sistema de información que permita cruzar la información de los cuidadores y evitar así, que pueda ver sobre un mismo cuidador, varias personas beneficiadas del tema, solo tengo una pregunta Senador Ospina, y es, sobre aquellas personas que han venido cotizando a la seguridad social, y que tienen ya la edad de pensión, y que puedan ser cuidadoras. Por supuesto todas estas personas se suponen que están por fuera de los beneficios de esta ley.

Es una inquietud que me hicieron llegar ahorra sobre la Ley 797 del 2003, para evitar entrar de pronto en confrontación con lo estipulado ahí, dejo solo la inquietud, no tengo más elemento, solo dejar la inquietud de que no se vaya de pronto personas que ya tienen todas las condiciones, que sean cuidadoras, pero que están pensionados que puedan estar con esta doble condición, o que pueda ir en contra vía de la Ley 797 del 2003.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Bueno, lo que nosotros buscamos es, que todas aquellas personas que tienen un empleo formal, y que tienen a un persona en situación de discapacidad en su hogar, puedan cumplir la función de cuidadores y no sean segregados por el empleador, sino que les dé herramientas jurídicas, para poder pactar con su patronos los tiempos que le van a dedicar al cuidado, del pariente que se encuentra en situación de discapacidad.

Buscamos, que adicionalmente exista una política pública, que estimule el empleo de las personas que cumplen funciones de cuidadores, ello no va en menoscabo de la personas pensionas, por el contrario, también estimula entonces que quienes estén en pensión, pues, puedan cumplir la función de cuidador, en ese caso, no bajo el rigor de esa ley, porque es una persona que se encuentra en pensión y por tanto sus parámetros para cumplir la función de cuidador son distintos.

Solamente quiero finalizar diciendo lo siguiente, las personas que cumplen la función de cuidador también se fatigan; cumplir una tarea con una persona con situación de discapacidad permanente es altamente agotadora, suele romper la estructura familiar, suele llevar a la persona en condición de cuidadora en una circunstancias sicológica muy difícil, no es sino que nosotros pensemos que tengamos en nuestro hogar a un adulto mayor, a una persona con una limitación

importante, para que observemos lo difícil que es adelantar la tarea. Con esta ley y con su posibilidad de ser empleado, no solamente aprobamos recursos para esa familia sino que posibilitamos superar una tarea tan difícil.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Señor Presidente es para solicitarle muy respetuosamente, se someta a consideración la votación en bloque del articulado, con las proposiciones presentadas por los colegas Senadores y que han sido acogidas por los ponentes, le solicito ese favor señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador ponente, José Antonio Correa Jiménez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con las modificaciones aceptadas por el ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, *por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Presidente muchísimas gracias el Proyecto del ley número 159 de 2013 fue radicado por la Senadora Karime Mota, el 27 de noviembre del año pasado, el objeto del proyecto es garantizar

el acceso de todas las personas al mercado laboral, en igualdad de condiciones, sin que para el proceso de vinculación se pueda consultar base de datos, que contenga información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones de tipo crediticio, financiero u otro.

El proyecto de ley contiene cuatro artículos. El artículo segundo consagra la prohibición de consultar para el proceso de vinculación laboral por parte del empleador, el historial contenido en la base de datos, sobre el cumplimiento de las obligaciones crediticias, o financieras de la persona postulante al cargo o a contratar sus servicios laborales o profesionales.

Prevé la vigilancia de los impuestos a cargo del Ministerio del Trabajo. Yo solicito muy respetuosamente, señor Presidente, que este proyecto por la conveniencia, por la oportunidad laboral, por el equilibrio y para evitar la vulneración que nos vemos atropellados los colombianos con las venditas centrales de riesgo, que son un impedimento y una barrera al acceso laboral, sea votado positivamente el Proyecto de ley número 159 de Senado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Señor Presidente, para hacerle esta pregunta al honorable Senador Antonio Correa, me parece que la prohibición se burla muy fácilmente, porque bastaría no anunciar el requisito y que el empleador, o la firma cazatalentos como ahora se llaman, o la firma que estudia hojas vida etc., sin anunciar el requisito haga esas consultas. Yo sé que, a ratos me parece que, que el proyecto tendría ante ese riesgo un efecto inocuo, quería preguntar eso al Senador Correa.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísimas gracias Senador, como a bien lo he explicado el proyecto de ley tiene cuatro artículos: el primero habla sobre el objeto del mismo, el segundo consagra la prohibición a bien, como usted lo menciona Senador Uribe, de consultar a las centrales de riesgo aquellas personas que busca acceder a un empleo. El tercero, prevé la inspección, vigilancia y control del mismo, a través del Ministerio del Trabajo, y un cuarto que es de publicación y derogatoria.

Si bien usted determina, incluirle un artículo, que exprese tácitamente la obligatoriedad a la consulta a evitar esa consulta, pues, a bien se puede disponer, pero lo que hoy contienen el articulado son cuatro artículos, el objeto lo que tiene que ver con la prohibición expresa de consultar sea cualquier tipo de modalidad, sea por vinculación formal a través del libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, contratación cualquier tipo de modalidad que sea vinculante en los laboral.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Uribe, va a dejar la proposición o una constancia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

No Presidente, es simplemente una duda, porque sugiere el Senador Correa, un artículo adicional para que si bien lo entiendo yo, tampoco se pudiera hacer la consulta aún en el evento de haber anunciado, yo creo que sería imposible el control y creo que también sería, bastante injusto con el empleador. Que el empleador también tiene el derecho de, ambas partes, yo como trabajador tengo el derecho de indagar con quien voy a trabajar, ese empleador es cumplido, es serio, tiene ética, como son sus antecedentes en las relaciones con los trabajadores, como el empleador tiene el derecho también, a indagar por el trabajador.

Cómo entiendo yo el artículo, no pongan un solo requisito público, que tenga relación con esa consulta. Pero, eso no impide que el empleador la haga, que le haga privadamente, pretender quitársela al empleador como una facultad privada en proceso de vinculación, yo creo que ya sería extremos frente al empleador y además bastante difícil, por decir imposible de controlar. Entonces, yo le veo la buena intención al proyecto, pero no le veo mayor alcance, lo digo con todo el respeto y porque sé cómo trabaja el señor Senador Correa, con que devoción, estos temas.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Fundamentalmente, lo que se busca es proteger y garantizar lo consagrado en el artículo 40 de la Constitución Política, del libre desempeño de su actividad laboral sí, evitando las restricciones, a bien como lo ha invocado la Senadora ponente, respeto las consideraciones del Senador Uribe, someto a consideración del honorable Senado la ponencia positiva que dimos para segundo debate.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:  
 Por el Sí: 13  
 Por el No: 53  
 Total: 66 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Name Cardozo José David  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo

25-XI-2014

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casama Luis Evelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson

Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

25-XI-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado.

**Impedimento**

**Negado**

(25 de noviembre de 2014)

En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, solicitó a esta corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.*

Lo anterior ya que me encuentro con parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, que ejercen actividades de servicios de crédito con garantía real relacionadas con el proyecto de ley.

Someto a su consideración la declaración del impedimento.

Cordialmente,



Fernando Nicolás Araujo Rumie  
Senador de la República

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Sí, leyendo la ponencia hicieron un cambio que me parece apropiado. No está en la ponencia como estaba en la, como fue aprobada en la Comisión Séptima, no podrá consultar en ningún caso. En la ponencia dice, no podrá establecer como requisito la consulta.

A mí me parece que es una diferencia que hace que sea efectiva la decisión de la ley. No podrá ser requisito, no podrá establecer como requisito dice la ponencia. Y supongo que vamos a votar es la ponencia, de manera que si bien es imposible que no consulten, no puede ser un requisito la consulta o los resultados de la consulta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias Presidente. Presidente, yo creo que el Congreso de la República, ya en anterior legislatura, legisló sobre la materia de *habeas data* y la protección a los ciudadanos por un cierto tiempo en relación con la información crediticia que hayan tenido.

A mí me parece que como lo señaló el Senador Uribe, resulta imposible que un empleador no consulte una base datos o no consulte información sobre un trabajador, por ejemplo, que vaya cumplir labores de confianza, de manejo en una empresa, sería imposible o al revés, claro, que es el caso que el empleador no sepa, el trabajador no sepa que tipo relación laboral se puede establecer con equis empleador.

Luego yo creo que el Congreso cuando legisló sobre *habeas data*, precisamente lo hizo para eso, para garantizar que el ciudadano que se había puesto al día con sus deudas de carácter crediticio

no tuviera que cargar de por vida con ese lastre del haber tenido una situación negativa frente al sector financiero.

Pero, yo creo que esa garantía es suficiente, Senador Correa, me parece que este artículo no contribuye en nada a mejorar la calidad del empleo, ni digamos, de manera alguna vulnera los derechos de las personas, a mí me parece que es lógico y normal que un empleador cuando va a contratar a alguien, consulte antecedentes de todo tipo de esa persona, al igual, que es natural que el trabajador también se llene de motivos para ingresar a esa empresa a la que está haciendo pues el ingreso en su momento, luego, el proceso de selección en su momento.

Luego, Presidente, yo le diría al Senador Correa, que si quiere aplazemos hoy el estudio de este proyecto, lo revisamos con calma, porque me parece que el proyecto no va en contra vía de lo que ya legislamos en materia de *habeas data*; así que le propongo que si quiere lo revisemos y lo confrontemos con la legislación que hicimos en materia de *habeas data*, a ver si aún faltaría algo más por hacer en materia de garantías para las personas, pero no consideraría que debamos votar hoy ese proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en que el aplazamiento sea para nutrir el proyecto. Recordando que el Congreso legisló en favor de los consumidores y de los colombianos que hacen acceso al servicio bancario y que lastimosamente son maltratados.

Senador, unas de las cosas inspiradoras de la autora, es que hoy se siguen vulnerando y se siguen colocando barreras de acceso laboral –a pesar del Congreso haber entregado un importante instrumento garantista para el consumidor colombiano–, o sea, no solamente aquí hay que mirar el empleador aquí también coloquémonos del lado de aquel que está solicitando el empleo; Senador, y yo sí le digo de manera personal que a pesar de existir el *habeas data*, muchos, muchas entidades crediticias todavía se siguen pasando por la faja la actual legislación y eso es, desde el punto vista que usted acaba de mencionar, usted como miembro de la Comisión Cuarta nos ayude a construir.

Y ahí, sí le pido al señor Presidente, ha mejorado el articulado, pero sin olvidar de que no solamente tenemos que preocuparnos por el empleador, aquí hay que preocuparnos por la barrera de acceso al empleo que le coloca el empleador a ese empleado. Cuántos empleados buenos hay en el país que por un acceso o por estar reportado en una central de riesgos el país se cohíbe de tener ese coeficiente intelectual en favor del trabajo colombiano, no le parecería que también –en el equilibrio que está de moda– sería bueno colocar la balanza en el mismo lugar para luego sacar una

adecuada conclusión. Yo, sí estoy de acuerdo en el aplazamiento para nutrir el proyecto.

La Presidencia manifiesta el aplazamiento del Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Palabras del honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:**

Pues, hoy hemos estado con todo el tema de las víctimas, acompañando a las mujeres hoy en su día, de la no violencia con las mujeres en Colombia; y hoy también queremos hablar de otra no violencia, estamos haciendo un homenaje en el mes de noviembre a las víctimas por la violencia vial.

Tenemos un promedio de seis mil personas que están falleciendo al año por la violencia vial y unas cuarenta mil personas quedan lesionadas.

Ya la Presidencia acaba de firmar, vamos a hacerlo acá protocolariamente, la resolución que permite que continuemos trabajando con la Comisión no permanente de Seguridad Vial, donde hemos venido tocando la posibilidad del articular los esfuerzos de los diferentes actores no solo del Gobierno nacional sino de los gobiernos territoriales para buscar el punto de inflexión que nos permita disminuir la muertes y las lesiones por la inseguridad vial.

Así que señor Presidente, en ese orden de ideas, le pediríamos que nos permita por la guardia Presidencial pedir el minuto de silencio también por las víctimas de la seguridad vial en Colombia y que declare sesión no permanente el Congreso para pedirle a la doctora Mary Bottagisio, que hable en nombre de las víctimas de la inseguridad vial o de la violencia vial en Colombia.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos, vamos antes de sesión informal vamos a dar el minuto de silencio. He acordado con el señor Ministro de Hacienda que mañana va a sesionar las Comisiones Conjuntas, pero va haber Plenaria a las cuatro de la tarde. Vamos a dar el minuto de silencio.

Siendo las 8:01 p. m, la Presidencia decreta un minuto de silencio por las víctimas de la Inseguridad Vial.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal, para conmemorar el día Internacional de las Víctimas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El señor Maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez Mahecha, da lectura al mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, con motivo del día mundial en recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito del 26 de octubre de 2005.

El 26 de octubre del 2005, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución número 60 de 2005, invita a los Estados miembros y a la comunidad internacional a reconocer el tercer domingo de noviembre de cada año como día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito, en homenaje a las víctimas de accidente y de sus familias.

Los accidentes en carretera provocan la muerte de cerca 1.3 millones de personas y daños o alguna incapacidad en otros 50 millones; constituyen la principal causa de mortalidad entre los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años; en octubre de 2005 la Asamblea General de Naciones Unidas, adoptó una resolución que instaba a los gobiernos a declarar el tercer domingo de noviembre como día mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito.

El día, se creó con el objetivo de ofrecer reconocimiento a las víctimas de accidentes y a la difícil situación de los familiares que se enfrentan a las consecuencias emocionales y prácticas de esos trágicos sucesos.

La OLC y el grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial alientan a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo a conmemorar este día con el fin de atraer la atención pública hacia los accidentes de tránsito sus consecuencias y costos, y las medidas que pueden adaptarse para prevenirlos.

Igualmente, me permito leer la Resolución número 18 de 2014, del 13 de noviembre, por la cual se modifica una Comisión accidental, el Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, y considerando:

Que de conformidad, con lo prescrito en el numeral octavo del artículo 43 y el artículo 66 del reglamento interno del Congreso, el Presidente del Senado de la República, deberá designar las comisiones accidentales que demande la Corporación para que se cumplan funciones y misiones específicas.

Que teniendo en cuenta que varios de los miembros que conforman la Comisión accidental del seguimiento a la Seguridad Vial en la actualidad no son Senadores, el Presidente del Senado de la República de Colombia considera, que es necesario actualizar los miembros de la Comisión accidental de seguimiento a la Seguridad Vial, con el fin de garantizar la continuidad de la misma.

Que igualmente se hace necesario designar un funcionario con el carácter de secretario ad-hoc de la Comisión accidental que se crea mediante la presente resolución. El mérito de lo expuesto resuelve:

Artículo Primero. Dar continuidad a la Comisión accidental de seguimiento a la Seguridad Vial, creada mediante Resolución número 064 de 19 de octubre de 2010 y ratificada mediante Resolución número 006 del 13 de agosto del 2013, y designar como integrantes de la misma los siguientes ho-

norables Senadores y Senadoras: Eugenio Prieto Soto, Presidente; Rosmery Martínez Rosales, Vicepresidenta; Mario Fernández Alcocer, Andrés Felipe García Zuccardi y Luis Fernando Velasco Chaves; Olga Lucía Suárez Mira, Iván Duque Márquez, Senén Niño Avendaño; Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Roy Leonardo Barreras Monaltegre, Armando Benedetti Villaneda.

**Artículo Segundo.** Una vez instalada la Comisión, los miembros de la misma designarán al secretario ad-hoc de la Comisión accidental de seguimiento a la Seguridad Vial.

**Artículo Tercero.** La Comisión accidental de seguimiento a la Seguridad Vial rendirá un informe de la misión encomendada.

**Artículo Cuarto.** Expídanse copia de la presente resolución a los integrantes de la Comisión que se crea y a los miembros de la Mesa Directiva del Senado de la República.

**Artículo Quinto.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese comunique y cúmplase.

Dada en Bogotá a los trece días el mes de noviembre 2014. Firma el Presidente, José David Name Cardozo y el Secretario de la Corporación, Gregorio Eljach Pacheco. Ahora sí, a continuación se dirige a ustedes la representante de la fundación por la vida Liga Contra la Violencia Vial.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la representante de las Víctimas Inseguridad Vial, Mary Bota Ggissio.

Palabras de la Representante de las Víctimas Inseguridad Vial, Mary Bota Ggissio.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Representante de las Víctimas Inseguridad Vial, Mary Bota Ggissio:**

Buenas tardes a los honorables Senadores, señor Presidente. Secretario, Gregorio, sabemos que usted ha sido el alma para que tuviéramos estos cortos minutos.

Miseria, dolor. 1.7 millones de años de vida perdidos. No sé si les cabe en la cabeza lo que por cuenta de la violencia vial, y hablamos de violencia vial porque violento es el que viola la ley, violento es el que viola nuestro derecho a compartir la vida en el tráfico.

Miseria, dolor, inaceptable sí, insoportable también, pero difícilmente justificable. Este Congreso ha hecho la tarea, hemos tenido durante cuatro años un Congreso muy dinámico, comenzamos nuevo ciclo y ustedes a través de las leyes que hacen trámiten valores, porque qué lo que hay de detrás de la inseguridad vial, finalmente es un tema de valores. Cada sociedad se caracteriza por el tipo de valores que comparte.

Y lo que nosotros hoy pedimos es que ustedes no solamente hagan las leyes sino que realmente puedan hacerle seguimiento a su puesta en marcha, a su eficacia, no queremos leyes muertas; queremos leyes para proteger la vida de los ciudadanos.

Hablábamos hoy de violencia de género, quiero contarles que las mujeres también son víctimas en la inseguridad vial de violencia de género, si bien muere una mujer por cada cuatro hombres, la mujer muere en calidad de pasajero; las niñas mueren en calidad de peatón.

Ustedes están hablando de un proyecto de ley para la discapacidad, quiero contarles que la causa número uno de discapacidad, de incapacidad invalidante de por vida, es la violencia vial. Pero ni siquiera los cuidadores son los padres o personas con profesión, son los niños, los niños de familias mutiladas que tienen que terminar desescolarizados para ejercer la profesión de cuidadores, viendo truncado su futuro.

Dinero, hablemos de dinero, solo por el sector asegurador los colombianos aportan 2.6 billones de pesos por SOAT. Aumentamos la bolsa, pero también estamos aumentando el riesgo y esos dineros no están siendo invertidos en el sector que genera el riesgo. Hablamos de conflicto armado, pero ¿quién que les diga que la segunda causa de muerte violenta en este país? es la violencia vial y lo ha sido durante la última década.

Después del conflicto armado ¿qué sigue?, ¿el conflicto motorizado?, ¿estamos en guerra en las vías del país por cuenta del tráfico motorizado? Saben ustedes que la primera causa de muerte violenta en los niños de los cinco a los catorce años es la violencia vial, y hablamos de violencia, porque violento es el que viola la ley, el que viola el derecho a salir a la calle sin que nos marque, con el riesgo de que nos mate. Ustedes, Senadores, pueden transformar esa realidad y tal vez cuando logremos transmitir valores estaremos pensando, habremos dado el paso a una mayor civilidad.

Ustedes recuerdan la tragedia de Fundación, una tragedia que conmovió al mundo. El dieciocho de noviembre los niños de Fundación cumplieron seis meses de muertos, pero ni el sacrificio de una sola de esas vidas realmente ha valido para que en este país se ponga en marcha una verdadera política pública de seguridad vial, que sea capaz de dar respuesta a este flagelo.

Drama, dolor, abandono es lo que hoy viven las víctimas de la violencia vial. Repito 1.7 millones de años de vida perdidos es lo que deja este flagelo, esta hecatombe. Y ustedes hoy, acá, tienen el poder de transformar transmitiendo valores. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Palabras del honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:**

Presidente, no muchas gracias. Yo creo que este es un ejercicio muy importante desde su Presidencia, de esta Mesa Directiva, de darle continuidad a esta Comisión no permanente de Seguri-

dad Vial, a la que invitamos a todos los Senadores para que cuando consideren que aquí quieran tratar algún tema pues lo hagan, lo que queremos es que, desde la misma Comisión Sexta, desprender la posibilidad y organizar todos los temas que tienen que ver con la seguridad vial.

Este Congreso como lo decía la doctora Marieta, aquí se ha hecho la tarea porque en el Plan de Desarrollo anterior, la Ley 1450, se incluyó ya como una política de Estado todo el tema de la seguridad vial, se incluyó el tema de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que ya hoy es la Ley 1702 del 2013 y que esperamos que entre a funcionar en el año del 2015; se incluyó el Plan Nacional de Seguridad Vial, que está en construcción y que esperamos también pueda articularse con los gobiernos territoriales, departamentos y municipios. Y fundamentalmente hay allí otras acciones que debemos desarrollar como lo es el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, entre otros temas que tiene que ver con los motociclistas, con los peatones, con la focalización de este trabajo.

A la doctora Mary Bottagisio y a las víctimas de la violencia vial en Colombia nuestro reconocimiento, y este Congreso seguirá trabajando señor Presidente, desde esta Comisión, a la cual le agradecemos a usted haber expedido la resolución. Muchas gracias.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Iván Cepeda Castro, radica por Secretaría la siguiente constancia.

### Constancia

La Ley 1185 de 2008, que modifica y adiciona la Ley General de Cultura, 397 de 1997, señala en su artículo 1º, literal a) Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural.

Conforme a lo anterior, es relevante preguntarnos cuáles han sido los esfuerzos de los diferentes gobiernos del Estado colombiano para recuperar y preservar la obra del premio nobel de Literatura Gabriel García Márquez, quien fue sometido al exilio en los años 80, por la persecución política adelantada en su contra, durante el mandato del presidente Julio César Turbay Ayala (q.e.p.d.),

con la posterior indiferencia por parte de otros gobiernos, que debieron influir en la decisión que tomó nuestro nobel, de preservar parte de su valiosa obra en la Universidad de Texas, en Austin, Estados Unidos, otro tanto, en México que lo aco-gió, y una muy pequeña parte en Colombia.

¿Cómo estamos tratando el legado de los máxi-mos representantes de nuestra cultura?

Es necesario hacer una revisión sobre las polí-ticas públicas diseñadas y poco implementadas en tal sentido, al igual, que sobre los trámites, proce-dimientos y gestiones que se deberían adelantar para cumplir con esta Ley y la Constitución Po-lítica. De igual forma, resulta pertinente indagar por los casos de otros autores, gestores y crea-dores, que también aportan a la cultura y por ende al patrimonio de esta Nación, sobre cómo se está tratando de conservar, preservar, y proteger, en aras de prevenir que este patrimonio también se privatice, terminando en manos de intereses parti-culares, restringiendo a toda una sociedad de este derecho, como bien lo contempla la Constitución política en su artículo 70 en concordancia con el artículo 44 ibídem: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de to-dos los colombianos en igualdad de oportuni-dades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesio-nal en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado recono-ce la igualdad y dignidad de todas las que convi-ven en el país. El Estado promoverá la investiga-ción, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.



IVÁN CEPEDA CASTRO  
Plenaria. 25 de noviembre de 2014

V

### Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

### MESA DIRECTIVA RESOLUCIÓN NÚMERO 112 DE 2014

(noviembre 18)

*por medio de la cual se autoriza a un honorable  
Senador de la República a desplazarse fuera  
del país en comisión oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, seña-la: “Son excusas que permiten justificar las au-

sencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2014, el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, autorización para que en su calidad de miembro del parlamento andino pueda asistir a la sesión reglamentaria del mes de noviembre de 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 25 al 28 de noviembre de 2014.

Que el oficio de fecha 10 de noviembre de 2014, suscrito el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, (...).

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Germán Hoyos Giraldo, para que participe en comisión oficial y en calidad de miembro del parlamento andino para asistir a la sesión reglamentaria del mes de noviembre de 2014 del parlamento andino, que se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 25 al 28 de noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído. ...

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 25 de noviembre de 2014 en horas de la noche y el día de regreso será el día 28 de noviembre de 2014.

Artículo 2º. La autorización de que trata la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

Artículo 3º. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tíquetes para transporte aéreo, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 4º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 5º. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a 18 de noviembre de 2014.

  
JOSE DAVID NAME CARDENAS  
Presidente

  
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA  
Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO  
Segundo Vicepresidente

  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

\*\*\*

**MESA DIRECTIVA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 116 DE 2014**

(noviembre 19)

*por medio de la cual se otorga un permiso  
remunerado a un honorable Senador  
de la República.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el artículo 74 del Decreto número 1950 de 1973, establece: “El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto número 1950 de 1973".

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que mediante oficio de fecha 19 de noviembre de 2014, el honorable Senador Germán Varón Cotrino, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, permiso para los días 20 y 21 de noviembre de 2014, para atender asuntos de carácter personal.

Que el oficio de fecha 19 de noviembre de 2014, suscrito por el honorable Senador Germán Varón Cotrino, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado, para el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

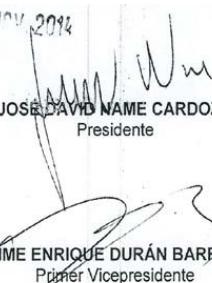
Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Germán Varón Cotrino, permiso laboral remunerado por los días 20 y 21, de noviembre de 2014 para atender juntos de carácter personal, de conformidad con los considerandos del presente provéido.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

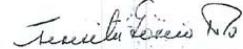
Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Secretaría General del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los

19 nov 2014  
  
 JOSE DAVID NAME CARDENAS  
 Presidente

  
 JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA  
 Primer Vicepresidente

  
 TERESITA GARCÍA ROMERO  
 Segundo Vicepresidente

  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General

Siendo las 8:14 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 26 de noviembre de 2014, a las 4:00 p. m.

El Presidente,

*JOSÉ DAVID NAME CARDENAS*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidente,

*TERESITA GARCÍA ROMERO*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*